

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo*: **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones*: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 095

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Julieta García Zepeda [MORENA]

Presidenta

Dip. Eréndira Isauro Hernández [REPR. PARLAM.]

Vicepresidenta

Dip. Daniela de los Santos Torres [PRI]

Primera Secretaría

Dip. Hugo Anaya Ávila [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 28 de junio de 2023.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:24 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 28 de junio de 2023. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, el de la voz [Cortés Mendoza David Alejandro], De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Reyes Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Alguna diputada o diputado que falte de tomar lista?...

Le informo, Presidenta, que no existe el quórum legal para comenzar la sesión.

Presidenta:

Le agradezco, diputado.

Toda vez que no se cumple con el quórum legal para dar inicio a la sesión convocada, esta Presidencia,

con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, convoca nuevamente a sesión extraordinaria dentro de quince minutos. Se les pide a los diputados hacer presencia. [Timbre]

[Transcurrido el tiempo indicado]

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día miércoles 28 de junio de 2023. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, el de la voz [Anaya Ávila Hugo], Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Alguna diputada o diputado que falte de tomar asistencia?...

Le informo, Presidenta, que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

¿Sí, diputado?...

*Intervención del Diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

Presidenta, solamente leer un documento que me hizo llegar una ciudadana. Dos minutos:

Morelia, Michoacán, 28 de junio de 2023.

Mi nombre es Verónica Guante Parra, actualmente tengo 24 años de edad; cuando yo tenía 9 años, comencé a sufrir abuso sexual y psicológico por parte del periodista Alejandro N, quien en ese momento era pareja de mi mamá. De los 9 a los 12 años sufrí, en diferentes momentos, el abuso de una persona que vivía en mi casa, fueron muchos años de vivir sola, mi tormento, de callar lo que en su momento ni yo entendía por qué me sucedía, por qué me hacían eso.

Pasaron 13 años para que yo decidiera no callar más; los diversos movimientos que se han dado en favor de las mujeres víctimas de violencia, pero sobre todo en la marcha del 8-M, me motivaron a gritar al mundo eso que callé pero que no estaba dispuesta a guardarlo más.

El 8 de marzo del 2022, decidí participar en la marcha feminista de la capital michoacana, denunciando al hombre que se atrevió a tocarme cuando yo era tan solo una niña, sin que yo lo provocara. Me armé de valor para revelar lo sucedido, pero también para denunciar penalmente a quien por mucho tiempo me amenazó, siempre alardeando que sus influencias y cercanías con los funcionarios del Gobierno del Estado, sin otro interés que acceder a la justicia, presenté mi denuncia ante la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Michoacán, en marzo del año pasado, donde –debo admitir– el personal me atendió de manera pronta y con mucho profesionalismo.

Ante lo mediático de mi caso, por estar denunciando a un periodista de la fuente de Gobierno y colaborar del ex Gobernador, días después el Fiscal General me recibió en su oficina en donde se le expuso que, ante la denuncia presentada, lo único que le pedía era que permitiera se actuara conforme a derecho, sin que se le ayudara solo por ser parte del gremio periodístico y amigo de varios funcionarios.

Al principio todo se dio con fluidez, se me brindaron medidas cautelares, se me hicieron las pruebas psicológicas y médicas que acreditaban mi dicho. Los 15 meses que han transcurrido desde que interpuse la demanda se han sentido muy lentos, pero hoy, 28 de junio, por fin, a las 10:30 horas, se llevará a cabo la audiencia de formulación de imputación en el centro penitenciario mejor conocido como “Mil Cumbres”, en la Sala De Oralidad Número 13.

En el inicio de este proceso judicial, mi deseo es que quien se atrevió a tocarme, abusar de mí sexual y psicológicamente, pague por los delitos cometidos a la niña que quedó atrás, pero que sigue sufriendo lo vivido; sin importar cuánto tiempo haya pasado, hoy tengo la fuerza para señalar a mi agresor, y hoy soy la voz de muchas víctimas que por diversas razones muy personales aún guardan silencio ante las amenazas de sus victimarios.

Ante ello, existe la necesidad de que nuestros legisladores reformen el Código Penal a fin de que los delitos de abuso sexual a menores no prescriban. Hoy hago un llamado a las autoridades para que atiendan de manera eficiente y profesional, no solo mi caso, sino los cientos que tienen por resolver; no revictimizando, siendo empáticos con la víctima, investigando como lo marcan los protocolos, para lograr poner tras las rejas a quien abusó de nuestra mente y nuestro cuerpo.

Este miércoles 28 de junio, la Fiscalía me dio la opción de estar, o no, presente, pero ya no hay marcha atrás. Por mucho tiempo le tuve miedo, hoy es diferente, hoy tengo la fuerza para señalarlo, para que, de frente, recordarle lo que me hizo, pero sobre todo para hacerle ver que no callaré más.

Hago un llamado a los jueces para que no permitan mayores atropellos a nosotras las víctimas, a no permitir que quienes se atreven a tocar a una persona sin su consentimiento, y más tratándose de menores de edad, sigan libres, protegidos por amigos en el poder. A la sociedad en general, a mis representantes populares, a mis autoridades, quiero decirles claramente que no busco venganza; actualmente estoy terminando mi carrera de abogada y creo en las leyes de mi Estado, pero también quiero creer en las autoridades que imparten la justicia. quiero ser muy precisa: yo solo quiero acceder a mi derecho a la justicia.

Atentamente

Verónica Guante Parra

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Diputada, adelante. una disculpa.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión extraordinaria del día
miércoles 28 de junio de 2023.

Orden del Día:

I. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 094, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio del año 2023.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite a esta Soberanía las observaciones emitidas a la Minuta 395 por la cual se reforma el párrafo primero del artículo 13 de la Ley de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 62, 79 y 103, y se adiciona el artículo 93 bis, todos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán; y se reforman los artículos 107 y 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Jesús Hernández Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 64 en su fracción XI y se adiciona la fracción XII, recorriendo el contenido de la fracción anterior, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 8° bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Jesús Hernández Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 189 bis y 189 ter al Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Julieta García Zepeda y Margarita López Pérez, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 A de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción XXVII del artículo 260 y se adiciona el artículo 260 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 177 bis a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Julieta García Zepeda y Margarita López Pérez, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso c) a la fracción VI del artículo 22; y se reforma la fracción VII del artículo 35 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante de la Representación Parlamentaria.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 5°, recorriéndose en su orden subsecuente las siguientes; se reforma el artículo 55 septies y se adicionan los artículos 55 nonies, 55 decies, 55 undecies y 55 duodecies de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se adiciona la fracción III al artículo 8°, recorriéndose las demás en su orden subsecuente; se adiciona la fracción XXV al artículo 33, recorriéndose las demás fracciones en el orden subsecuente; y se modifica el primer párrafo del artículo 33; todos, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar, Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 20 de la Ley

de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1086 y 1087 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 169 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXVII del artículo 8° de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento Apícola y Protección para los Agentes Polinizadores del Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Mayela del Carmen Salas Sáenz, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 8° del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Ernesto Núñez Aguilar, Víctor Hugo Zurita Ortiz y las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII bis al artículo 100; se

adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 111; se adiciona el Capítulo Décimo Bis "Servicio Legislativo de Carrera" al Título Tercero, mismo que contiene los artículos 128 bis, 128 ter y 128 quáter de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Andrea Villanueva Cano, Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Mayela del Carmen Salas Sáenz y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 1091 bis al Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Víctor Hugo Zurita Ortiz, Ernesto Núñez Aguilar y las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XXI. Lectura de la Iniciativa de Decreto a través del cual se adiciona el artículo 30 bis a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XXII. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 330 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los CC. Rodolfo Ulises Vargas Jerónimo y Jennifer Martínez Murillo.

XXIII. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Michoacán de Ocampo y del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la C. Rosa María Estrada Escamilla.

XXIV. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se pretende se autorice al Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, a contratar financiamiento y afectar un porcentaje del derecho de recibir y los ingresos que le corresponden del Fondo General de Participaciones, para destinarse a inversiones públicas productivas, presentada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.

XXV. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 297, se adiciona un último párrafo al artículo 344, se reforma la fracción X del artículo 351, se reforma la fracción IV y el último párrafo del artículo 386, se reforma el primer párrafo y la fracción II del artículo 394, se deroga el artículo 410, se reforma el primer párrafo y se adiciona un último párrafo al artículo 412, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

XXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 292, adicionando la fracción V; se reforma el segundo párrafo del artículo 297; se reforman las fracciones I, II, III, IV, VI y VII del artículo 329; y se reforma el primer párrafo del artículo 407, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

XXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el nombre del Capítulo I del Título Octavo; se reforman el primero y segundo párrafos y se eliminan los párrafos tercero y cuarto del artículo 168; se reforman las fracciones I y II y se elimina la fracción III del artículo 169; se reforman los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 170; y se reforma el artículo 171, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

XXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma un último párrafo del artículo 351 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

XXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 fracción VIII de la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán para que la comunidad de “La Cañada de Ramírez” sea elevada a Tenencia Municipal de Numarán, Michoacán, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

XXX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 64 las fracciones VI bis y VI ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

XXXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo

definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se celebre sesión solemne en la cabecera municipal de Indaparapeo, Michoacán, con motivo del aniversario de la entrega de “El Nombramiento Militar de Lugarteniente al Generalísimo Don José María Morelos y Pavón”, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.

XXXII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los diputados locales de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a los veinte diputados federales y cuatro senadores por Michoacán del Congreso de la Unión, para que se adquiriera un dron agrícola y lo pongan a disposición de los agricultores con menores recursos en el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXXIII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, dentro de sus facultades, instruya a las instituciones pertinentes a generar los mecanismos necesarios para la atención a la problemática del incremento injustificado de los costos en las casetas de cobro del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXXIV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que informe a este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el resultado del estudio y análisis que realizó de la evaluación técnica, operativa, económica, jurídica y financiera de la información y documentación entregada por la sociedad de nacionalidad mexicana denominada Concesionaria de Autopistas de Michoacán S.A. de C.V., para que se le determinara la viabilidad de ampliación de 2 a 4 carriles de un tramo de la autopista Uruapan-Nueva Italia-Lázaro Cárdenas, presentada por la diputada Margarita López Pérez y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México y MORENA.

XXXV. Lectura del Posicionamiento con respecto del “Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas”, presentado por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

XXXVI. Lectura del Posicionamiento del “Día Internacional del Orgullo LGTTTIQ+”, presentado por la diputada Fanny Lyssette Arreola Pichardo, integrante de la Representación Parlamentaria.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 094, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2023, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite a esta Soberanía las observaciones emitidas a la Minuta 395 por la cual se reforma el párrafo primero del artículo 13 de la Ley de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Por instrucciones del Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y con fundamento en los artículos 37 fracciones IV, V y VI y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esta H. Legislatura, de forma impresa y digital, las observaciones emitidas a la Minuta 395 por la cual se reforma el párrafo primero del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle mis atentos saludos.

MORELIA, MICHOACÁN de Ocampo, a 19 de junio de 2023.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Carlos Torres Piña
Secretario de Gobierno

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen, de conformidad con el artículo 275 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz...

...[Inaudible]...

Presidenta:

Se la van a hacer llegar ahorita porque se modificó, porque es sesión extraordinaria. Ahorita se la hacen llegar, diputada.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado J. Jesús Hernández Peña, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
J. Jesús Hernández Peña*

**Con su permiso, Presidenta.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros
diputados; quienes nos acompañan
de manera presencial; medios de
comunicación, y a quienes son siguen
en las plataformas digitales:**

El Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo no puede dar marcha atrás en aquellos mecanismos, procedimientos y principios que contribuyan a la plena vigencia del Estado de Derecho: los procesos institucionales y las decisiones públicas deben ser transparentes, accesibles y encontrarse a la vanguardia en materia de anticorrupción.

Desde el siglo pasado, el Sistema Interamericano reconoció el acceso a la información como un derecho fundamental, comprendiéndolo como una obligación del Estado y un derecho de las y los ciudadanos.

Acceder a la información pública es un derecho humano que permite que las personas puedan participar en los asuntos públicos, así como vigilar y monitorear las políticas públicas y acciones del Estado.

El acceso a la información no solo fortalece la gestión pública, a través de la participación, monitoreo y evaluación que ejercen las personas gobernadas, también se refuerza la legitimidad con la que se conduce el sistema democrático.

Tener la posibilidad de conocer los actos de gobierno hace posible revelar abusos, errores y debilidades para convertirlas en áreas de oportunidad que, al ser tomadas en cuenta por quienes ostentan la función pública, pueden atender y erradicar las prácticas antidemocráticas.

Uno de los componentes de nuestro sistema democrático es, sin duda, la búsqueda de prácticas innovadoras que continúen construyendo los puentes de comunicación necesarios entre los entes gubernamentales y la ciudadanía. Recordemos que uno de los principales objetivos de la transparencia es crear y mantener la confianza entre la ciudadanía y las instituciones, oponiéndose a la opacidad pública.

De acuerdo con al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la transparencia incrementa la capacidad para participar de manera

informada, demandar políticas económicas y sociales que vayan acorde a las prioridades y necesidades.

Todas y todos tenemos derecho a conocer qué, cómo y cuándo se realiza el trabajo institucional, mejorar las prácticas para hacerlo, está en nuestras manos; el derecho a “saber” ha permitido la modificación de estructuras impermeables, cerradas y poco fiables, para dar paso al impulso de una cultura de apertura de información que, además, se convierta en el instrumento para el ejercicio de otros derechos.

Mediante la información real, adecuada y oportuna, se puede impulsar el pleno ejercicio de los derechos humanos, mitigar riesgos y mejorar los servicios públicos básicos: salud, educación, seguridad pública, por mencionar algunos.

En nuestro país, hemos avanzado de manera considerable con la creación de instituciones que garantizan la protección del derecho al acceso a la información; sin embargo, aun con estos avances, es importante destacar que Michoacán se encuentra justo por debajo de la media nacional en la puntuación sobre la adhesión al Estado de Derecho conforme a lo señalado por el Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021.

La consolidación del andamiaje jurídico que apertura la divulgación de la información sobre el servicio público, para dar cuenta a las y los ciudadanos del trabajo, creación de políticas públicas, implementación de acciones gubernamentales, origen y destino de los recursos públicos, entre otras, corresponde, en gran medida, al trabajo que sea realizado desde el Poder Legislativo.

Las crisis, haciéndose énfasis en aquellas de cobertura mundial, como lo fue la pandemia de COVID-19, agudizan el deterioro democrático; por ello, cobra especial relevancia el contar con instituciones abiertas, cuya apertura no dependa de la voluntad de las o los servidores públicos, sino del cumplimiento de las obligaciones que adquirimos al momento de decidir desempeñarnos en cargos públicos.

Al tenor de lo descrito con anterioridad, resulta importante, urgente y necesaria la creación de comisiones, dentro de los Congresos locales, cuyas atribuciones se enfoquen en analizar iniciativas relacionadas con la transparencia y acceso a la información; vigilar el cumplimiento de las obligaciones en esta materia; colaborar con trabajos

con los organismos encargados de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de las entidades federativas; así como promover la cultura de la transparencia en el Estado.

A nivel federal, el Congreso de la Unión cuenta ya con una Comisión de Transparencia y Anticorrupción, la cual tiene como objeto el contribuir a través del ejercicio legislativo a conformar el marco normativo que permite garantizar el derecho de acceso a la información pública, proteger los datos personales y prevenir la corrupción.

A nivel local, a partir de 2017, se comenzaron a instalar, en diversas entidades federativas, las comisiones encargadas de Acceso a la Información, Transparencia y/o Anticorrupción en 19 de los 32 Congresos locales: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de concentrar los esfuerzos que este Congreso ya realiza para propiciar que en las instituciones de carácter público, gubernamentales y no gubernamentales, todos los actos sean completamente transparentes, se propone la creación de una Comisión de Transparencia y Anticorrupción en este Congreso.

De materializarse esta propuesta, se generará el compromiso necesario para evitar excesos, generar confianza, reducir actos indebidos, incrementar el debate público e influir en las decisiones públicas.

Muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen; así como al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que emita opinión respecto a la Comisión que dictamina.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
J. Reyes Galindo Pedraza*

Muy buenos días.

Muchas gracias, Presidenta.

Con el permiso de mis compañeros diputados; de los representantes de los medios de comunicación; del pueblo de Michoacán que sigue esta sesión:

La complejidad de los problemas de orden político, económico y social que se han vivido en los años recientes ha obligado a instalar en los Parlamentos una nueva dinámica, para poder transformar las formas en que se lleva a cabo el debate político, y optar por una mejor construcción de canales de diálogo con los otros poderes y con órganos y dependencias del Estado, la propia iniciativa privada, la sociedad civil organizada, los organismos no gubernamentales, los multilaterales y, por supuesto, con las y los ciudadanos que representamos aquí.

“Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, es una de las metas que se han establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y que exige de la participación y cooperación respetuosa por parte de los Poderes del Estado para desarrollar compromisos políticos y financieros comunes, y de largo plazo, a favor de las causas y prioridades de los ciudadanos.

Un factor más que ha incidido en el desarrollo de estos procesos de mejores herramientas de debate político parlamentario también se relaciona con la crisis de credibilidad y la desconfianza de la ciudadanía en el sector público en general; y esto no lo digo yo, lo dicen diversos reportes respecto de México, donde se establece que son los gobiernos en sus distintos niveles y órdenes los actores con menor nivel de confianza ciudadana.

Nada agradable la Encuesta Nacional de Calidad de Impacto Gubernamental 2021 (ENCIG), que arroja calificaciones reprobatorias similares respecto al nivel de confianza que los ciudadanos otorgan a las instituciones en Michoacán. Este no es un fenómeno aislado, ni único, y es que esta encuesta refiere que en general los gobiernos estatales alcanzan una calificación apenas de 4.9, y si bien esto ha ido de mal en peor, en detrimento, hoy es responsabilidad de todos nosotros, quienes tenemos un cargo público, recuperarla haciendo política de altura, siendo respetuosos y profundos en el debate público y entregando buenos resultados a quienes representamos.

Por ello, este Congreso debe entender como una tarea prioritaria que reconstruyamos esos los lazos

de confianza con los michoacanos. Vamos a ir mucho más allá de la retórica política, para que vayamos incorporando al quehacer parlamentarios métodos, técnicas y procesos que garanticen eficacia, eficiencia y cercanía con la gente.

Los últimos asuntos de proyectos legislativos que han sido presentados en esta misma tribuna tienen, en su esencia, en su origen, un impacto de orden financiero, por ejemplo: las iniciativas y propuestas de acuerdo que buscan crear otras dependencias de la Administración Pública; los asuntos que van relacionados a impuestos o pagos de derechos, o incluso, la eliminación de alguno de estos; la financiación de programas públicos o sociales; la restructuración de entidades públicas; la constitución de órganos de derecho, entre muchos otros.

Por eso, en este orden de ideas, estas iniciativas que se presentan ante esta Soberanía, pues, el representante del Ejecutivo del Estado debe apegarse en su ejecución a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como lo expresa de manera concreta el artículo 16.

Por este motivo es fundamental, compañeras y compañeros, que nosotros los legisladores seamos conscientes de la situación financiera y operativa que viven las instancias gubernamentales, máxime en aquellas donde habrá un impacto directo de nuestras iniciativas que llevan consigo cuestiones relacionadas con aspectos presupuestales, así como tener, sin duda, mayor información sobre los procesos administrativos internos para que sean aplicados de mejor manera.

El propósito primero de esta iniciativa es ese, fomentar la apertura de canales de diálogo entre los poderes, no como una práctica aislada, sino como una acción permanente que impacte en este proceso visionario y progresista de renovación de la confianza de los ciudadanos en el sistema político y público de Michoacán y de México.

Gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco

minutos– al diputado J. Jesús Hernández Peña, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
J. Jesús Hernández Peña*

**Nuevamente, buenos días.
Son dos y ya, ¿eh?, amigas, amigos.
Con su permiso, Presidenta.
Amigas, amigos diputados.
Compañeros de los medios.
Quienes hoy nos acompañan de
manera presencial. Buenos días
tengan todas y todos ustedes:**

La corrupción es, en términos generales, “el abuso del poder público para obtener un beneficio particular”, abuso que aleja a las y los funcionarios de los más altos estándares del servicio público, con los cuales debería caracterizarse su actuar; beneficios que pueden ser privados, personales, familiares o grupales.

El hecho de que la población tenga nociones de una falta de responsabilidad por parte de las personas que protestaron servir a la comunidad no es más que el reflejo de la distancia notoria y real entre el servicio público y su función original.

Es importante destacar que las interacciones económicas, sociales y culturales, envueltas en actos de corrupción, propicia e incentiva que estas conductas sean habituales, aceptadas y toleradas.

La corrupción tiene estrecha relación con la impunidad, es decir, los hechos u omisiones de las y los servidores públicos que cometen este tipo de actos no son sancionados, ya sea por no contar con un procedimiento acorde a los parámetros en los que suele desarrollarse, o por pertenecer a alguna posición social, económica y política que garantice conducirse con arreglo a intereses particulares.

Desde el año de 1997, se han adoptado, mundialmente, una serie de instrumentos que van encaminados a generar mecanismos anticorrupción, cuya finalidad ha sido prevenir, detectar y sancionar las responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción, además de fiscalizar y controlar los recursos públicos; contamos con una Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los

Estados Americanos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

México ha implementado una serie de acciones anticorrupción, de forma sostenida, desde la década de 1980 hasta la actualidad; sin embargo, de acuerdo con el Reporte sobre la Estrategia Internacional de Control de Narcotráfico (2015) publicado por el Departamento de Estado de Estados Unidos, en un conjunto amplio de países, entre los que se encuentra el nuestro, la corrupción se caracteriza por afectar de manera habitual a la sociedad, a pesar de los esfuerzos para frenarla.

Aunado a lo anterior, México ocupa el lugar número 124, de 180 países, en el índice de Percepción de Corrupción 2021; por lo que sigue siendo el país peor evaluado de 38 que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Mientras tanto, en el G20 ocupa el lugar número 18 de 19.

Otra consecuencia de la corrupción va más allá de las consecuencias económicas, políticas y sociales; esta es la relación existente con la negación de los derechos humanos.

Impactar en la garantía de los derechos humanos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, tendrá una afectación en el goce y ejercicio de todos los demás debido a las características de indivisibilidad e interdependencia.

En la práctica, resulta evidente que los países con mayores tasas de corrupción, o mayor percepción de esta, son países con menos protección de los derechos humanos; podemos asegurar que la corrupción y las violaciones a los derechos humanos tienen contextos similares y, quizás, causas compartidas, como lo son la situación de pobreza e instituciones endebles.

En México, existen criterios jurisdiccionales encaminados a considerar el derecho humano a un ambiente libre de corrupción, uno de ellos es el Amparo Indirecto 589/2018 en el que se consideró que los artículos 16, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tienen una eficacia reforzada, y que existe un derecho fundamental a favor de las y los ciudadanos de vivir en un ambiente libre de corrupción, en el que todas las y los funcionarios públicos desempeñen su labor con honradez, honestidad, ética y transparencia.

Fue así que el Sistema Nacional Anticorrupción, producto de la reforma constitucional publicada en el

Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo del 2015, es la garantía institucional y procesal de la sociedad para vivir en un ambiente libre de corrupción.

A propósito del derecho humano abordado, es responsabilidad de esta Soberanía duplicar los esfuerzos y mecanismos que garanticen su materialización, motivo por el cual este día someto a su revisión, análisis y dictamen la presente iniciativa para incorporar a nuestra Constitución el derecho humano vivir en un medio ambiente libre de corrupción y establecer los criterios mínimos de evaluación para las designaciones que se realizan en el Poder Legislativo, que si bien ya han sido implementadas en los últimos procesos, cierto es que, colocándolo en nuestro marco jurídico, garantizaremos se realicen de la misma forma en próximas legislaturas.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Margarita López Pérez y la de la voz.

*Exposición de motivos del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidenta.

Con su permiso:

En la actualidad, los disparos al aire provocan la muerte de personas inocentes, bebés, niñas y niños que mientras se encontraban durmiendo en sus casas perdieron la vida a consecuencia de un irresponsable que por diversión decidió disparar al aire.

Las balas perdidas es un problema que han cobrado la vida o lesionado a varias personas en el Estado. No es para nadie desconocido que cada fecha que sea motivo de festejo o conmemoración histórica, algunas personas portadoras de un arma de fuego realizan disparos al aire, sin saber las repercusiones que se pueden generar. No existen datos precisos debido a que las Fiscalías no detallan en las carpetas de investigación que la lesión o el homicidio se cometió por una bala perdida.

Recuentos periodísticos revelan que nuestro país es el segundo de América latina con más inocentes por balas perdidas; las balas denominadas *perdidas*, solo tienen el uso y costumbre de decirles perdidas, sin embargo, lo único que se encuentra perdido es el modo de utilizar y accionar este tipo de artefactos, sin pensar en la seguridad de las y los demás.

Se trata de un problema que afecta la sociedad, sin embargo, no existe un delito que la sancione...

...Silencio compañeros, para poder continuar, Presidenta...

Se trata de un problema que afecta a la sociedad, sin embargo, no existe un delito que las sancione, ya que al momento de iniciar una investigación penal, muchas veces este delito se pasa a segundo plano, pues basta con encerrar a quienes privaron de la vida a otra persona, o realizar una relación por arma de fuego; los gobiernos tenemos la obligación legal de proteger el derecho a la vida y, por consiguiente, la responsabilidad de proteger a la población de la violencia con armas de fuego.

Por lo anterior, ponemos a su consideración la reformas al Código Penal del Estado para sancionar al que, sin causa justificada, realice disparos de arma de fuego, se le impongan de dos a cinco años de prisión, sin perjuicio de las penas que pudieran corresponderle por la comisión de otros delitos.

Para efectos del presente artículo, se entenderá por causa justificada todas aquellas circunstancias en las que se ponga en riesgo la vida, la integridad física o el patrimonio, propio o de cualquier otra persona. Este delito se comete sin importar que se tenga licencia o permiso de portación de arma de fuego.

La pena prevista se agravará hasta en una mitad más del máximo previsto, cuando la persona que dispare el arma de fuego, sin causa justificada, se encuentre en estado de ebriedad o bajo influjos de alguna sustancia médica, psicotrópica o que produzca efectos similares.

Compañeras y compañeros, las balas perdidas han dejado a decenas de familias en luto, bebés que perdieron la vida mientras dormían solo porque alguien decidió ponerse a disparar para celebrar el inicio de año nuevo, personas con lesiones de por vida que les impedirán seguir sus sueños porque la costumbre y los festejos es disparar al aire.

No podemos permitir que estos hechos queden en la impunidad, debemos sancionar a las personas

que toman un arma y disparan solo por diversión o para sentirse poderosos; un festejo no tiene por qué terminar en una pesadilla; aunque se han hecho esfuerzos, como las campañas de desarme, pero no han sido suficientes, y es una prioridad construir un estado de paz, así que legislemos en la materia y sancionemos a los responsables.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Toda vez que no se encuentra el diputado, porque fue a atender una comisión...

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Andrea Villanueva Cano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Andrea Villanueva Cano*

Gracias. Buenos días a todos, Compañeros; a los medios de comunicación que hoy nos acompañan. Con su venia, diputada Presidenta:

La Ley Ingrid es una reforma a la fracción XXIX del artículo 225 sobre delitos contra la administración de justicia, del Capítulo I, sobre delitos cometidos por servidores públicos, del Código Penal Federal, que diputadas y diputados federales aprobaron el 23 de marzo de 2022, en lo general y en lo particular, por unanimidad de 470 votos, turnándola en esa fecha al Senado de la República para su análisis y dictaminación.

En nuestro Estado, en el año 2020, se dictaminaron dos propuestas que finalmente se

aprobaron y publicaron en enero de 2021; siendo dos grandes iniciativas que se adelantaban a otras entidades tipificando las conductas reprobables que dieron como resultado lo que motivó a la llamada Ley Ingrid, la cual consiste en tipificar y sancionar la difusión de información o material audiovisual de delitos relacionados con violencia de género, así como la revictimización por parte de las autoridades o personas que deban impartir justicia.

Llamada así por las fotografías filtradas por la Policía de la Ciudad de México a los medios de comunicación, del feminicidio de Ingrid Escamilla Vargas, asesinada el 9 de febrero de 2020, por el que era su pareja, Erick Francisco Robledo Rosas. Las fotografías de su cuerpo fueron publicadas en la portada de varios medios de comunicación.

Hago más las líneas de un estudio hecho por el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género del Estado de Oaxaca, donde destacan que la llamada Ley Ingrid, en el ámbito federal y en estados como Colima, Ciudad de México y Oaxaca, regula el quehacer de personas que en el servicio público podrían filtrar imágenes de la investigación de feminicidios; sin embargo, “es necesario regular también la cobertura noticiosa, ya que con la difusión de las imágenes se revictimiza a las víctimas y se daña a sus familiares como víctimas indirectas”. Y agregaría que no solo en los casos cuando la víctima sea una mujer, hay casos donde la víctima, cualquier persona, es consecuencia de una conducta impudente o intencional catalogada como delito, y su cuerpo es exhibido de forma grotesca e inhumana y que es urgente regularla.

Siguiendo con el estudio, de acuerdo con una sola solicitud de información y entrevistas hecha por CIMAC Noticias, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) informó que aún se trabaja para crear directrices: “No existe una pena textual para los medios de comunicación que revictimicen a las mujeres que viven violencia de género, por lo que hasta ahora los lineamientos, están solamente en la Dirección General de Medios Impresos. La Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la SEGOB, aclaró para la elaboración de este manual que un problema para poder cumplir con multas a los medios de comunicación que violen las leyes es que “no se cuenta con un catálogo de sanciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) enfocado, específicamente, en las sanciones aplicables a cuestiones relacionadas con tipos de violencia en contra de la mujer por razón de género”. Es decir, hace falta modificar más apartados

legales para que las sanciones funcionen, y entonces los medios tengan certeza jurídica si incurren en prácticas que violenten a las mujeres.

Y lo anterior es muy positivo que a nivel nacional se visibilice, que lo tengamos en nuestras leyes federales. Pero creo que no únicamente debemos dejarlo a nivel federal y solo en pro de las mujeres, sino en todos los casos; más allá de un manual, se debe reformular la legislación existente para poder proteger los derechos de la víctima también en los medios de comunicación.

Cabe hacer mención de que, a nivel federal, se ha presentado una iniciativa en la Cámara de Senadores para reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley sobre los Delitos de Imprenta, con la finalidad de prohibir la difusión de imágenes que revictimicen a las personas. Se encuentra en comisiones ya, y debemos dejar claro: no se trata de coartar el derecho a la libertad de expresión, los medios informan e informan bien, hacen su trabajo. Pero sí debemos pedir sensibilidad para los casos donde alguna imagen pueda revictimizar o traer más pena a la familia de una víctima, y más de una víctima con un desenlace fatal.

¿Qué buscamos con la presente iniciativa?: Tipificar de forma autónoma las conductas que realicen las personas, servidores públicos que de manera indebida revelen o difundan imágenes, videos o grabaciones; con esto fortalecemos la protección de los derechos de las víctimas; combatimos la violencia de género mediática; y preservamos la dignidad de las víctimas y sus familiares; disminuimos el daño que sufren las víctimas, al evitar que sean revictimizadas.

Porque a un servidor público, en razón de que para que un medio de comunicación tenga acceso a imágenes, audios, videos o documentos del lugar de los hechos, como se establece en la propuesta, la mayoría de las veces es porque algún servidor público lo permite o lo distribuye.

Se reconoce el trabajo realizado en 2021, pero asimismo buscamos con esta iniciativa mejorar el ordenamiento que nos ocupa, con aspectos tomados de legislación vigente, como es el caso de Oaxaca, por citar un ejemplo; así como lo que ya se aprobó en la Cámara de Diputados en marzo de 2022, y que hoy en la Cámara de Senadores, como es el caso, de lo que se propone ahora en relación a que no se menoscabe la dignidad de la víctima o sus familiares, así como no dejar de manera ambigua nada en la redacción de la conducta que se tipifica.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputada Brenda?...

[Presidenta, después de la descripción tan clara y evidente que hace la diputada Andrea, respecto a la Ley Ingrid que en todo el país se ha estado generando diversas acciones, creo que es muy importante que le demos seguimiento; en Michoacán sigue sucediendo, a pesar de que a nivel federal ya está aprobado, se discutió, se analizó, se sigue atendiendo. Esta iniciativa que presenta la diputada Andrea sobre la cuarta iniciativa que presenta esta Legislatura sobre el mismo tema. Yo exhortaría a los diputados Anabet, a Fidel Calderón, a Daniela, a David Alejandro, a Margarita, que son los integrantes de la Comisión de Justicia, que ya le puedan dar seguimiento porque es una Ley que es sumamente necesaria que se pueda, además de tipificar, que se pueda homologar con lo que ya sucede en el Congreso federal. Este es un asunto que no solamente atiende a los medios de comunicación, sino también a la policía que son los primeros respondientes, y que son los primeros que tienen imágenes atroces. Esto se llama “dignidad póstuma”, tenemos derechos después de la vida, y justo es uno de los que tenemos que estar atendiendo y cuidando. Creo que la Comisión de Justicia tiene ya estas cuatro iniciativas sobre el mismo tema y que es importante que se pueda ya resolver y atender. Muchas gracias, Presidenta]

Gracias, diputada.

¿Diputada Lariza?...

[Gracias, Presidenta. Pues en el mismo sentido, primero felicitar a la diputada Andrea, siempre con los temas sensibles de las mujeres aquí del Estado, y pedirle que si me da autorización de adherirme aquí a su iniciativa].

Muy bien, diputada.

Y preguntarle a la diputada Andrea si permite que la diputada se adhiera a su iniciativa?...

[Con gusto y, sobre todo, pues con el ánimo de reforzar lo que ya tenemos en nuestra ley vigente aquí en el Estado de Michoacán. Y pues sí, pedir que se aceleren todas estas iniciativas que están pendientes y que le urgen al Estado de Michoacán. Muchas gracias.]

Gracias a usted, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta García Zepeda, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Margarita López Pérez y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Julieta García Zepeda*

**Con su permiso, Presidenta.
Es un tema muy sensible,
pareciera no tan importante,
pero sí sirve para salvar una vida
en la toma de decisiones:**

Una transfusión de sangre es un procedimiento médico de rutina, en el cual el paciente recibe sangre donada o alguno de sus componentes desde una persona sana (llamada “donante”) a una persona que lo requiere o enferma (denominada “receptor”).

Este procedimiento que puede salvar vidas ayuda a reemplazar la sangre que se pierde a causa de una cirugía o de una lesión. La transfusión de sangre también puede ser útil cuando una enfermedad impide que el cuerpo produzca sangre o algunos de los componentes sanguíneos de forma adecuada.

En general, las transfusiones de sangre se realizan sin complicaciones, y si se presentan complicaciones, estas suelen ser leves o controlables.

El tema de transfusión sanguínea es un tema de gran relevancia a nivel mundial; aquí en México, por ejemplo, se donan diariamente casi 5,000 unidades de sangre, acción que salva vidas.

Según la Organización Mundial de la Salud, miles de vidas al año, permitiendo aumentar la esperanza y la calidad de vida de pacientes con enfermedades mortales, así como llevar a cabo procedimientos médicos y quirúrgicos completos. Sin embargo, como en muchos países latinoamericanos, desafortunadamente aún se depende de la donación de familiares o de amigos para el abastecimiento y autosuficiencia, pues solamente el 8.5% son donaciones voluntarias. Este resultado sitúa a México en uno de los últimos lugares en este tipo de donación en todo Latinoamérica.

El Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea proyecta que, para el año, que al menos el 10% de la sangre provenga de donantes voluntarios y de repetición, y alcanzar un 100% para el año de 2040.

De acuerdo al panorama actual de la donación voluntaria y altruista de sangre en el país, se puede observar que los mexicanos no acostumbramos a acudir de manera voluntaria, lo cual puede explicarse por la falta de información y conocimiento sobre los procesos, además de estar influenciados por mitos y creencias sobre el tema.

Por ello estamos proponiendo la reforma a la Ley de Salud, para agregar un artículo relacionado con la transfusión sanguínea con el objetivo de definir, supervisar y aplicar políticas, procedimientos e instrumentos en la materia, así como la promoción y difusión de esa actividad.

Desde esta tribuna reiteramos la importancia de participar en la donación; es debido a que la sangre y los productos sanguíneos, además de salvar millones de vidas cada año, son recursos esenciales para el tratamiento eficaz de diversas enfermedades, padecimientos o procedimientos, como por ejemplo, mujeres que sufren hemorragia, relacionados con embarazos y en el parto, y unos que padecen anemia grave debido al paludismo, pacientes con trastorno de la médula ósea, trastornos y enfermedades hereditarias, víctimas de traumatismos, emergencias, desastres y accidentes.

Es por esto que debemos legislar para generar conciencia sobre la importancia que tiene este tipo de donación voluntaria, altruista y de repetición, como la fuente más segura para los pacientes que requieren de una transfusión sanguínea.

Donar sangre salva vidas; hacerlo de manera voluntaria, habla de la calidad de sociedad que estamos construyendo.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Óscar Escobar Ledesma, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Óscar Escobar Ledesma*

**Gracias, Presidenta. Buenos días.
Saludo a los diputados y diputadas.
Medios de comunicación:**

Su servidor, Óscar Escobar, Diputado de Movimiento Ciudadano, perteneciente al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, aún sin reconocer en el Congreso del Estado.

Hay mujeres, hay hombres, hay integrantes de la comunidad que algunas veces hablar de algo privado y controvertido que se vuelve en el debate público, puede ser complicado. Por ejemplo, hablar en esta tribuna de la sexualidad, del *sexting*, del *grooming*, del aborto o, por ejemplo, algunas mujeres hablar de la menstruación, las pondría en una situación complicada que puede volverse quizás discriminatorio para algunas, pero realmente discriminar sería obstaculizar o negar los derechos.

La menstruación conlleva diferentes síntomas fisiológicos, unos muy complicados, en algunos casos períodos muy largos que pueden generar cambios hormonales en algunas mujeres y otras personas menstruantes, esto puede llegar a causarles invalidez física durante ese periodo, anemias, por ejemplo, o en sus formas más severas, el dolor puede presentarse como un episodio abdominal, intenso y agudo, conocido como la dismenorrea incapacitante, primaria o secundaria.

La ONU, en un estudio elaborado, reveló que el 42% de las niñas y las adolescentes han faltado algún día a la escuela por su menstruación.

NICEF, Essity y Menstruación Digna México presentaron resultados de la “Primera Encuesta Nacional de Gestión Menstrual”, la encuesta marca un punto de reflexión en el que, por primera vez, organismos internacionales, sector privado y sociedad civil se unen para analizar cómo viven las adolescentes, mujeres y personas menstruantes su periodo menstrual; se profundiza sobre temas de infraestructura sanitaria, aspectos fisiológicos, métodos de gestión, contexto sociocultural de la menstruación y legislación.

Aunque el estudio y las encuestas realizadas resultan aún limitadas, no deja de establecer un parámetro para reconocer que los síntomas y las enfermedades derivadas de la menstruación afectan el derecho a la salud y vulneran las condiciones en las que las personas menstruantes desempeñan sus actividades cotidianas.

Por otro lado, entre los muchos logros que se han obtenido, las mujeres feministas, a lo largo de sus luchas, es hacerle frente a la estigmatización del periodo menstrual, para defender el bienestar,

la salud, la dignidad y, en términos generales, los derechos de las mujeres.

Como diputado de Movimiento Ciudadano, es mi obligación reconocer esta situación para poder ampliar los derechos de las mujeres, al reconocer que la menstruación requiere atención legislativa urgente, teniendo presente que dicho proceso natural y biológico contrae responsabilidad en materia de los derechos para las mujeres y personas menstruantes, que permitan ausentarse de su espacio laboral para abonar a la construcción de sus derechos laborales más equitativos y más incluyentes.

Mi propuesta es muy simple, es que las mujeres trabajadoras puedan contar con un permiso menstrual, punto; una medida ya implementada en diferentes países del mundo como en España, Japón, Corea del Sur, Indonesia, donde se establece ya una licencia menstrual. El objetivo es conciliar el derecho a la salud y el bienestar de las mujeres y las personas menstruantes al trabajo.

Por tanto, la presente iniciativa tiene como finalidad establecer la posibilidad de un permiso para aquellas mujeres y personas menstruantes que se vean imposibilitadas de llevar a cabo su jornada laboral a causa de los malestares físicos que pudieran presentarse durante su periodo menstrual. Seguramente este tipo de licencias o permisos laborales, pueden ser implementados ya por empresas, sin la necesidad de modificar la Ley; de hacerlo, evidentemente mejoraría la reputación y un ambiente laboral positivo.

De nuestra parte, del Congreso del Estado, el interés por cuidar la salud y el bienestar de las trabajadoras y de los trabajadores, estos permisos temporales tendrían sin lugar a duda un impacto positivo en la productividad y en la organización de las empresas.

Crear una incapacidad laboral para las personas que sufren dismenorrea primaria o secundaria, es un paso importante para la dignidad de las mujeres; pero también para el mercado laboral, porque la posibilidad de trabajar cómodamente, una vez que pasen los síntomas fuertes, es otro beneficio que contrae consigo esta licencia.

**El derecho a tener una menstruación digna también es un derecho directo a la alegría.
Muchas gracias, por su atención.**

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, quien de manera simultánea realizará dicha exposición en lenguaje de señas mexicano.

Diputado, ¿nos espera tantito?...

Se le pide a la Segunda Secretaría, ratificar el quórum.

Y se les pide que les inviten a los diputados que están en comisión, atendiendo a la comisión, vengan por favor.

Segunda Secretaría:

Con su venia, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, el de la voz [Anaya Ávila Hugo], Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lysette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Alguna diputada o diputado que falte de tomar asistencia?...

Le informo, Presidenta, que tenemos quórum legal para continuar con la sesión.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Adelante, diputado Zurita...

*Exposición de motivos del
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz
[Lengua de señas mexicana]*

Segunda Secretaría:

Con su permiso, diputada Presidenta.

**Saludo con afecto a mis compañeras
y compañeros diputados.**

A los medios de comunicación.

**A las personas que nos acompañan
en este Recinto Legislativo.**

**Y a las y los michoacanos que nos
siguen a través de las plataformas
digitales del Congreso del Estado:**

Existe un fenómeno social que quizás no ha sido visibilizado. ¿Alguna vez nos hemos puesto a pensar si hay niñas o niños en las cárceles? Quizá no lo hemos hecho, aunque les digo que sí, pero no son niños infractores de la ley, son niños que están ahí porque sus madres se encuentran privadas de su libertad en algún centro penitenciario, ya sea porque estaban embarazadas al momento de su detención, porque ya eran madres de algún niño, o bien, porque se embarazaron dentro del centro penitenciario. Estas niñas y niños menores de cuatro años de edad forman parte de la población penitenciaria que ha sido denominada como los “niños invisibles” o “niños olvidados”.

Si bien es cierto que estas niñas y niños reciben medidas especiales al interior de los centros de readaptación, también lo es que en la legislación no se encuentra regulado su proceso de desapego una vez que cumplan la edad de tres años y tengan que dejar a sus madres para salir a convivir fuera de prisión, el manejo de este proceso es elemental para garantizar su sano desarrollo.

En México existen 350 mil niñas y niños que tienen alguno de sus padres en un centro de readaptación social. Las cifras del Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal y Estatal 2021, muestran que hay más hombres privados de la libertad que mujeres en esta condición; sin embargo, es importante destacar que del porcentaje de mujeres privadas de la libertad embarazadas, 356 se encontraban en periodo de lactancia, es decir, el 57.3%; por su parte, en dicho censo se registraron 384 mujeres privadas de la libertad que tuvieron consigo a sus hijos menores de seis años en algún centro penitenciario.

En el año 2015, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió el Informe Especial sobre las Mujeres Internas en los Centros de Reclusión de la República Mexicana, el cual incluye al Estado de Michoacán, y en el que se señalan las condiciones en las que viven las mujeres que se encuentran privadas de su libertad, así como la de los hijos que están con ellas. En dicho informe se considera la necesidad de garantizar el respeto de los derechos humanos de estas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad por su condición de internas.

El 25 de abril de 2005, las Naciones Unidas aprobaron la Declaración de Bangkok, la cual establece directrices en materia de prevención del delito y justicia penal, cuyo artículo 2° establece que “Debe existir atención suficiente a

procedimientos de ingresos de niños a la institución. Antes del ingreso de la mujer con niños a su cargo, se deberán adoptar disposiciones respecto de aquellos, previéndose incluso la posibilidad de suspender la reclusión por un período razonable, en función del interés superior de los niños”.

Por su parte, en la Ley Nacional de Ejecución Penal se establece que el tiempo en que un niño debe permanecer con su madre reclusa en un centro penitenciario es hasta la edad de tres años, posteriormente la separación del niño debe darse de manera sensible, progresiva y atendiendo en todo momento al interés superior del menor. En este sentido es importante señalar que la ley no establece ese proceso de desapego.

Si bien es cierto que las niñas y niños deben salir de la prisión donde se encuentran reclusas sus madres una vez cumplido el tiempo estimado por la ley, también lo es que este proceso de separación debe estar condicionado a la prevalencia de la relación materno-filial para el niño, atendiendo a su interés superior, en el cual se debe garantizar un proceso de contacto cercano y frecuente entre madre e hijo, una vez distanciados, siempre que esto sea lo más benéfico.

El proceso de separación de la niña o el niño de su madre al tener que abandonar el Centro Penitenciario debe estar sujeto a una evaluación minuciosa de las condiciones reales de cada niño, atendiendo a lo que resulte más favorable para sus intereses. En este sentido, es importante que la ley establezca la obligación de que se cuide el derecho a la unidad familiar, sin privar al niño del derecho de convivir con su familia, considerando que su núcleo familiar básicamente es su madre, quien es su vínculo seguro y con quien ha convivido durante el internamiento.

El principio de mantener al menor con su familia biológica está previsto en la Declaración de los Derechos del Niño, la cual establece que para su pleno desarrollo, el menor necesita del amor y comprensión de una familia, por lo que debe crecer bajo los cuidados y afectos de sus padres en un ambiente de seguridad moral y material. En este sentido, es muy importante que como legisladores cuidemos que la norma garantice que el menor no sea separado de su madre de manera abrupta, salvo cuando ello resulte necesario atendiendo al interés superior del niño.

La reclusión es una condición por sí misma limitante y restrictiva de los derechos de las personas, pero tratándose de niñas y niños menores de tres años de edad, resulta una condición más compleja, tomando en cuenta que nuestro sistema penitenciario mexicano enfrenta deficiencias y desafíos como: ajustes razonables, hacinamiento, pocas condiciones de higiene y acceso a la educación en condiciones de calidad y calidez.

Por su parte, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 10, establece que es obligación de las autoridades, en el ámbito de su competencia, adoptar las medidas de protección especial y de atención para la garantía de sus derechos, cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas.

Es por todo lo anterior que la propuesta de reformas que hoy presento a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Michoacán de Ocampo tiene como propósito regular el proceso de separación y desapego

de las niñas y niños de sus madres, las cuales se encuentren privadas de su libertad en alguno de los centros penitenciarios del Estado, para que, en todo momento, prevalezca el principio del interés superior de la niñez y el proceso se dé progresivamente. Para ello será necesario crear un Consejo para la Evaluación de la Separación de la Niña o Niño Nacido de Madre Privada de la Libertad, el cual estará encargado de valorar las condiciones socioeconómicas y psicológicas para garantizar que la separación se efectúe de manera, gradual, sensible y progresiva.

Se propone que dicho Consejo sea integrado por el Titular de la Coordinación del Sistema Penitenciario, quien lo presidirá; el Titular de la Dirección General del DIF, quien velará en todo momento por el interés superior de la niñez; el Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Michoacán, quien fungirá como Secretario Técnico; y el Director del Centro Penitenciario en donde se encuentre la niña o el niño sujeto a proceso de separación, así como cinco especialistas de los cuales uno será un médico pediatra, dos psicólogos clínicos y dos trabajadores sociales, quienes serán propuestos por el DIF y la Coordinación del Centro Penitenciario. Todo ello con el fin de que en el proceso de separación, las autoridades involucradas emitan un dictamen que en todo momento favorezca el interés superior de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de Decreto.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputado Hugo?...

[Gracias, Presidenta. Solo solicitar si el diputado Víctor Hugo me permite adherirme a su iniciativa]

Muy bien, diputado, en el mismo sentido.

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de los diputados que desean adherirse... Y preguntarle al diputado Zurita si permite que los diputados se adhieran a su iniciativa...

Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz:

[En lengua de señas mexicana]

[Intérprete]:

[Sí, claro que sí. Agradecer a los diputados por la importancia que le toman al tema, y claro que sí, por supuesto]

Túrnese a las comisiones de Protección a la Niñez y Adolescencia; y de Justicia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta

por cinco minutos– a la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz.

Exposición de motivos de la Dip.

Mónica Estela Valdez Pulido

Muchas gracias.

Con su venia, Presidenta. Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados; y a las y los representantes de los medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan:

El Poder Legislativo michoacano, representado en el Congreso del Estado, es el órgano responsable, a través del procedimiento legislativo, de crear las leyes y decretos que expresan la voluntad del pueblo michoacano y que se constituyen, en razón de su origen y procedimiento de elaboración, en las normas primordiales del ordenamiento jurídico local.

En el Derecho mexicano, y siguiendo al maestro Eduardo García Máynez, es frecuente distinguir seis etapas típicas de elaboración de la Ley, a saber:

- a) Iniciativa,
- b) Discusión,
- c) Aprobación,
- d) Sanción,
- e) Publicación,
- f) Iniciación de la vigencia.

El tema que nos ocupa con fines de la presente propuesta es la publicación, la cual se define como el acto por el cual se da a conocer a los destinatarios de la norma, la ley o decreto que fue previamente aprobada, en este caso a través del Periódico Oficial Constitucional del Gobierno de Michoacán, con el fin de que se dé a lugar al inicio de la vigencia, es decir, el último paso del proceso legislativo, a través del cual se ha aceptado que las leyes y decretos entran en vigor en el mismo momento en que son públicos en el año señalado.

Estos pasos mencionados señalan al proceso legislativo como un trámite sencillo de producir normas legislativas, sin embargo, en los hechos sabemos que el proceso pudiera tardar más de lo

debido, lo cual, en estricto sentido, no debe ser, pues entorpece nuestra labor como legisladores.

Para avanzar en dicho proceso, respetando los equilibrios entre los poderes del Estado, se necesita tener ordenamientos jurídicos que atiendan a esta necesidad; es por ello que esta propuesta presento dos supuestos jurídicos. El primero es establecer en el artículo 8° de nuestra Ley Orgánica, el cual trata sobre los derechos de los diputados, la facultad explícita de solicitar a la Presidencia de la Mesa sea publicado un decreto legislativo aprobado.

Y la segunda propuesta es armonizar la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, pues en su artículo 37 establece de que la Presidencia del Congreso del Estado tiene la facultad de ordenar se publiquen los decretos legislativos emanados del Honorable Congreso del Estado, cuando hayan transcurrido 15 días naturales, con los que cuenta el Ejecutivo del Estado para su promulgación.

Apostemos por la economía procesal en el campo legislativo, apostemos por la simplificación y el derecho a la información, la eficacia y la eficiencia de los procedimientos que se generan hacia la ciudadanía, para que cuenten con el acceso al conocimiento de las leyes y decretos que impactan directamente la vida diaria de los michoacanos en tiempo y forma.

El proceso legislativo que realizamos como poderes es vasto y complejo, ya que si bien a nosotros como integrantes de esta Septuagésima Quinta Legislatura se nos confía la mayor parte de dicho proceso, es decir, la que proponer leyes, estudiarlas, analizarlas y, en su caso, aprobarlas, al Poder Ejecutivo del Estado le corresponde una parte también sustancial del procedimiento: la de promulgar los decretos legislativos según lo establece el citado artículo 37 de la Constitución local, que reitero y puntualizo, señala que “el Ejecutivo local, de no realizar observaciones a los decretos legislativos dentro de 15 días hábiles a su recepción, vencido este plazo, procederá a su promulgación y publicación inmediata”.

En tal virtud, esta propuesta de ampliación de derechos para los diputados y armonización legislativa constitucional, busca dar claridad, celeridad y fuerza a lo ya estipulado en nuestra Constitución local, y que, debo decirlo, es un derecho de nuestros ciudadanos.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

**Gracias, diputada Presidenta.
Buenos días a los compañeros diputados
que nos acompañan en este momento.
Gracias a los medios de comunicación
y público en general:**

El concepto de movilidad en Michoacán ya es una realidad a través de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado, que se aprobó en este Congreso apenas en semanas pasadas. Ese concepto debe regular activamente el crecimiento de los asentamientos humanos de manera ordenada, responsable y sustentable; de ahí la importancia de la planeación urbana para que se cumpla con el derecho constitucional a la movilidad (cito, artículo 4° de la Constitución Federal): *Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.*

En concordancia con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, publicado en el año 2022, este Congreso aprobó recientemente para Michoacán su propia Ley, la cual tiene como objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Entre otros aspectos importantes, la ley tiene como propósito:

- Garantizar la protección de la vida e integridad física de las personas que circulan en las vías públicas del Estado, así como regular la política, planes y programas de seguridad vial para tales fines.
- Establecer como principio fundamental de la seguridad vial que “toda muerte por accidente de tránsito es prevenible”.
- Establecer quiénes son las autoridades competentes para la creación e integración del Consejo Estatal de

Movilidad y Seguridad Vial, así como sus atribuciones. Asimismo, se establece que el Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo la gobernanza, de acuerdo a sus ordenamientos legales en cumplimiento a las acciones previstas en esta ley mediante el Consejo Estatal.

- Indicar el procedimiento para financiar proyectos en materia de Seguridad Vial.
- Estipular que se debe fomentar una cultura de respeto a las personas peatonas y usuarias del transporte por parte de quienes intervienen en esta materia.
- Establecer las directrices generales, así como los derechos y obligaciones que deberán cumplir los actores para el desarrollo de sus actividades, en atención a lo que determine el Gobierno del Estado y los municipios.
- Enumerar las facultades del Estado, en conjunto con diversas dependencias, de las entidades federativas y de los municipios en el tema.
- Establecer que para conducir vehículos motorizados dentro del territorio estatal será necesario contar con una licencia para conducir.
- Establecer los componentes mínimos del Consejo Estatal de Movilidad y Seguridad Vial, regulando su operación y atribuciones, así como de las autoridades competentes en dicha materia.

Como podemos observar, es una Ley que integra varias cuestiones no previstas en las leyes que se tenían; de ahí que se abrogaran la Ley de Fomento al Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista del Estado de Michoacán de Ocampo, y la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, y que se derogaran varios títulos de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán.

Es de esperarse que, ante tanto cambio, hayan quedado algunos pendientes, por ejemplo, no existe en la ley obligación alguna para el operador de las unidades de transporte público. Ante ello, es necesario incorporar al menos estos dos elementos que son un reclamo muy válido de la sociedad; el primero tiene que ver con prohibir a los operadores de transporte público transmitir o reproducir material discográfico musical que promueva la cultura de la violencia o haga apología del delito.

Lo anterior, es acorde al principio de seguridad jurídica, al establecer claramente que es el operador el que tiene que cumplir con esa obligación, ya que la ley vigente solo establece obligaciones para el concesionario; esta norma ha sido revisada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

concluyendo que *No contraviene el derecho a la libertad de expresión, dado que persigue una finalidad constitucional, así como resulta idónea, necesaria y proporcional.*

El segundo elemento de esta reforma es que los operadores del transporte público eviten el ascenso a personas en estado notable de ebriedad o que se encuentren bajo el influjo de estupefacientes.

Estos dos elementos de la Iniciativa que presento confieren a los operadores del transporte público obligaciones que son necesarias para cumplir con los principios rectores que esta nueva Ley ha dispuesto para los michoacanos.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Belinda Hurtado Marín*

Con su permiso, Presidenta:

El *bullying* es una conducta que se define como “el maltrato escolar de forma psicológica o física que sufren muchos niños continuamente en la escuela por parte de otros niños”. El problema principal del *bullying* reside en la falta de educación y atención; muchos papás no tienen el tiempo suficiente para estar con sus hijos e inculcarles valores y, en la mayoría de los casos, las escuelas no cuentan con los recursos necesarios para poder implementar programas específicos contra este tipo de agresiones.

Es importante que la sociedad en su conjunto tenga en cuenta que el acoso escolar es un problema de todos, y no solo de quienes lo sufren, lo ejercen o lo presencian como espectadores. Entre los efectos que el *bullying* produce en las víctimas se encuentra el deterioro de la autoestima, la ansiedad,

la depresión, la fobia escolar e intentos de suicidio, con repercusiones negativas en el desarrollo de la personalidad, la socialización y la salud mental en general.

De acuerdo con los expertos, la continua amenaza de ser maltratado puede tener consecuencias fisiológicas graves para la víctima del *bullying*. Hay evidencias de que con el tiempo esta expectativa puede alterar las respuestas biológicas del estrés y limitar la capacidad del individuo para responder a nuevos retos, poniéndole en mayor riesgo de sufrir enfermedades físicas y mentales.

Además, en un alto porcentaje, la víctima padece el síndrome de estrés postraumático, que es un trastorno que se caracteriza por pasar un episodio vivido que causó mucho estrés. Las personas que sufren este estrés suelen tener pesadillas con ese momento y pueden desarrollar ansiedad, insomnio y alucinaciones.

Los efectos del acoso escolar en las víctimas son numerosos y duraderos. Tomar terapia psicología es en muchos casos la única opción para contrarrestar los efectos de esta práctica. Es aquí donde nuestra propuesta legislativa cobra vigencia, ya que el tratamiento psicológico es costoso y tienen que ser cubiertos por los padres de la víctima, lo cual resulta ser injusto.

La mayoría de las legislaciones civiles de los estados contempla reglas para la reparación del daño, así como supuestos en los que procede. No obstante esto, la regulación que tenemos en el Código Civil para el Estado de Michoacán es muy escasa en este sentido, ya que no deja clara la responsabilidad de los papás o tutores en relación con los daños no materiales que los menores causen por falta de una adecuada educación y formación.

Esta iniciativa no solo tiene la finalidad de establecer los mecanismos legales para que se pueda exigir la reparación del daño psicológico, sino también incitar a los padres a tener cuidado en la educación de sus hijos para prevenir que se realicen este tipo de conductas. Los papás están obligados a inculcar en los hijos una conducta diligente que les permita distinguir entre lo correcto de lo incorrecto.

Es importante señalar que actualmente los supuestos hechos característicos de la responsabilidad paterna, reconocidos en la legislación local, no contemplan el daño psicológico, solamente las consecuencias patrimoniales.

La razón de imponer a los papás o tutores la obligación de resarcir el pago por los daños psicológicos causados por los menores sometidos a la patria potestad, se encuentra implícita en las obligaciones que esta misma institución jurídica impone. En términos de lo dispuesto por el artículo 1086 del Código Civil para el Estado, “los que ejerzan la patria potestad tienen obligación de responder de los daños y perjuicios causados por los actos de los menores que estén bajo su poder y que habiten con ellos”.

De lo anterior se advierte que es totalmente viable exigir en nuestra legislación civil vigente, la reclamación de dicho pago, partiendo de la idea de que la obligación de resarcir deriva de la culpa presunta en que el responsable incurrió por no ejercitar de manera correcta la obligación de vigilar las actividades del menor a su cargo. Dicha culpa está construida con criterios genéricos sobre la base de la omisión del deber de vigilancia impuesto por la patria potestad. Los padres o los tutores deben responder porque el daño creado deriva de la omisión o el incumplimiento del deber de vigilancia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que nos permitimos someter a la consideración de este Pleno esta propuesta, Presidenta.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada Beli.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Samanta Flores Adame, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, Ana Belinda Hurtado Marín y Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz.

*Exposición de motivos de la
Dip. Samanta Flores Adame*

**Con su permiso, Presidenta.
Con el permiso de mis compañeros y
compañeras de la Mesa Directiva.
Con el permiso de todas y todos**

**Ustedes, compañeros diputados.
Saludo con mucho gusto a los medios
de comunicación aquí presentes y a
quienes nos ven a través de los
medios digitales:**

Compañeras y compañeros legisladores, hoy vengo aquí ante ustedes a hacer eco de la voz de cientos de michoacanas, principalmente que denuncian hostigamiento sexual en sus escuelas; recordemos que el hostigamiento se caracteriza por su componente de poder, es decir, que se realiza desde una posición que implica subordinación, tal como sucede entre profesores y alumnas, profesoras, alumnas y alumnos.

El hostigamiento sexual es una violación de los derechos fundamentales y es una forma de violencia de género que tiene perfectos devastadores en la vida de todas las víctimas; cuando ocurre en el entorno educativo, como lo es en las escuelas, se convierte en un problema que se vuelve aún más grave, ya que afecta al derecho de todas las estudiantes al recibir una educación segura y libre de violencia.

Sin duda alguna, las escuelas deberían de ser espacios seguros para el aprendizaje y la recreación, no podemos permitir que se conviertan en espacios de intimidación para las y los estudiantes, es urgente tomar medidas ante las denuncias que ya han sido públicas.

Como legisladoras y como legisladores, no podemos permanecer inertes frente a esta escandalosa situación, pues lamentablemente no todo sale a la luz, las víctimas a menudo callan por temor a represalias o por vergüenza, lo que perpetúa el ciclo de abuso y permite que los perpetradores continúen su conducta inapropiada; esto no solo afecta a la salud y el bienestar de los estudiantes, sino también obstaculiza su rendimiento académico y su desarrollo profesional.

Espero que todas y todos les demos el respeto y la importancia que esto debe, ya que es la petición y la denuncia de muchísimas estudiantes en el Estado de Michoacán, y es responsabilidad de todos nosotros como legisladores, defensores de los derechos de las infancias y de las adolescencias, tomar medidas que ya puedan ser enérgicas contra el hostigamiento sexual en las escuelas.

Debemos, todas y todos, promover una cultura de respeto, de igualdad y tolerancia, donde todas y todos los estudiantes puedan desarrollarse plenamente y sin miedo a la intimidación.

Pongo ante ello, a esta Asamblea, modificar el Código Penal para el Estado de Michoacán con el objetivo de endurecer las penas cuando el hostigamiento sexual venga de parte de un profesor o de una profesora; en este sentido, cuando exista una denuncia, se le separará del cargo hasta que se emita la resolución correspondiente.

Es urgente que protejamos a nuestras infancias y adolescencias, dejemos en claro que las escuelas deben ser espacios seguros donde habrá cero tolerancia al hostigamiento sexual. Hoy les digo desde aquí a las alumnas, desde mi tierra y de todo Michoacán que han denunciado hostigamiento, que no están solas.

Compañeras y compañeros, les pido que se sumen a este grito de justicia y que hagamos lo que corresponde por todas las infancias y las adolescencias libres, plenas y felices.

**No están solas, yo les creo.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Belinda Hurtado Marín*

Con su permiso, Presidenta:

En los últimos 20 años, Michoacán ha perdido más de 65 mil hectáreas de bosque por el cambio de uso de suelo para el cultivo de aguacate, lo que ha ocasionado un grave impacto en el medio ambiente, según estimaciones de la Secretaría de Economía federal.

En 1930, en el territorio michoacano habían sembradas unas 2 mil hectáreas de aguacate; en 1970 aumentó a 20 mil; en 2000, 100 mil. Para 2010 ya eran 151 mil y, según estimaciones de la Secretaría de Economía federal, actualmente son 165 mil

hectáreas, que en su mayoría no cuentan con ningún permiso de cambio de uso de suelo para aguacate por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Recursos Naturales.

Ello ha dado como resultado que a lo largo de más de dos décadas se haya perdido una cubierta forestal de arbustos y arbolada de más de un millón de hectáreas, sin ningún plan claro de reforestación.

Los motivos de la pérdida de recursos forestales son principalmente la tala clandestina e incendios forestales. De estos últimos, se estima que 90 por ciento son provocados por sujetos que buscan justificar el cambio de uso de suelo para actividades agrícolas.

Las regiones forestales más afectadas por el cultivo de aguacate son de la Zona Centro, que abarca municipios como Uruapan, Pátzcuaro, Ario de Rosales, Ziracuaretiro, Tancítaro, Salvador Escalante, entre otros.

Localidades como Zacán, Peribán y Los Reyes, en la región purépecha, han sido de las más perjudicadas. Lo mismo que la región oriente, sobre todo Zitácuaro, y en menor medida, Áporo, Senguio y parte de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca.

Las poblaciones de la Meseta Purépecha, Cañada de los Once Pueblos y las de la Sierra de Tangancícuaro y Los Reyes, han perdido más de 60 por ciento de sus bosques.

Desde hace más de siete décadas, localidades como Tingambato, Nahuatzen, Paracho, Cherán y Charapan se han visto afectadas con la tala clandestina y la extracción de recursos forestales para la elaboración de artesanías, muebles y producción de madera.

De acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México, campus Morelia, el cultivo de aguacate en Michoacán es una actividad en la que participan 7 mil 500 productores; genera 12 mil empleos de cortadores y 2 mil de transportistas, pero también ocasiona diversos problemas de contaminación, erosión de la tierra y daño a mantos acuíferos por agotamiento y contaminación por uso de pesticidas.

México produce un tercio del aguacate disponible en el mundo, y de esta producción, 80 por ciento proviene de Michoacán; tan solo en el periodo 2015-2018 se exportó a Estados Unidos casi un millón de toneladas,

según la Asociación de Productores, Empacadores y Exportadores de Aguacate de México A.C.

Sin embargo, la expansión desmedida y sin planificación del cultivo de aguacate ha tenido un grave impacto en el medio ambiente, y eso es lo que nos motiva a presentar esta iniciativa que tiene como finalidad establecer en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado la obligación de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial de diseñar, integrar, promover y operar un sistema de Corredores Biológicos en las zonas de huertas en el Estado, para evitar la fragmentación de los ecosistemas.

Cabe señalar que esta propuesta no está en contra de la actividad económica del Estado, ya que solo busca que se diseñen corredores biológicos en la entidad, como un programa de ordenamiento ecológico que establezca medidas de adaptación de la biodiversidad ante el cambio climático.

Dicho en otras palabras, la idea es que, si es necesario que los dueños de cualquier tipo de huertas destinen una parte de su propiedad a una vocación forestal, lo hagan, ya que ello permitirá diseñar un corredor biológico que facilitará la captación de agua, el tránsito y desplazamiento de las especies nativas, ya que ello hará que las actividades productivas se vuelvan sustentables.

El darle certeza y estructura jurídica en el marco legislativo estatal a la figura de los corredores biológicos, ayudará a asegurar la gestión eficiente y eficaz en la conservación, protección, restauración y mantenimiento del medio ambiente, a través de acciones que promuevan la conectividad de los ecosistemas y la subsistencia de las actividades productivas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que nos permitimos someter a la consideración de este Pleno el siguiente proyecto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputada Gloria?...

[Preguntarle a la diputada Belinda si me permite suscribirme a su iniciativa]

Sí, ¿algún otro diputado, diputada?...

Preguntarle a la diputada Belí si permite que la diputada Gloria se adhiera a la iniciativa...

[Claro que sí, con mucho gusto. Muchas gracias.]

Gracias, diputada.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con sus compañeros, la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mayela del Carmen Salas Sáenz*

**Con su permiso, Presidenta.
Buenos días, compañeras,
compañeros, público que nos
visita; y a todas las personas que
nos siguen a través de las redes:**

Hoy presento una iniciativa sobre la apicultura, actividad esta que, en el Estado de Michoacán de Ocampo, tiene una gran importancia socioeconómica y ecológica; por ello es importante proteger a las abejas, su población y diversidad. La polinización es un proceso fundamental para la supervivencia de los ecosistemas, esencial para la producción y reproducción de muchos cultivos y plantas silvestres, casi el 90% de las plantas con flores dependen de la polinización para reproducirse.

Así mismo, el 75% de los cultivos alimentarios del mundo dependen en cierta medida de la polinización, y el 35% de las tierras agrícolas mundiales; los polinizadores no solo contribuyen directamente a la seguridad alimentaria, sino que además son indispensables para conservar la biodiversidad.

Hago un comentario: en las huertas de aguacate, cuando se tienen cajones con abejas, sube más o menos un 30% la producción, o sea, que son muy importantes las abejas para la producción de alimentos.

Ante lo expuesto, es que resulta la apicultura una actividad de relevancia por el impacto que tiene en el desarrollo sostenible. Por ello se deben realizar

acciones en pro de concientizar a la población sobre la importante contribución de las abejas en la producción de alimentos y el equilibrio de ecosistemas, así como promover su cuidado y conservación estableciendo una norma clara y precisa en el tema.

Ante la importancia de la apicultura, es que resulta indispensable establecer un marco jurídico que señale las obligaciones mínimas de las autoridades, los derechos y obligaciones de los apicultores, las formas de organización para incentivar la producción, la protección y el cuidado de los agentes; se establezcan formas de denuncia ciudadana por daño a los apiarios, propagación de plagas y alteración de la miel y los productos derivados; se establezcan sanciones y procedimientos para su desahogo y medios de defensa.

La iniciativa que se presenta y que expide la Ley de Fomento Apícola y Protección para los Agentes Polinizadores del Estado de Michoacán consta de 61 artículos, subdivididos en 13 capítulos y 3 transitorios.

El propósito último de la iniciativa es que las abejas, su cuidado y protección deben ser consideradas como una prioridad, ya que en ellas descansa en buena medida el actual sistema de producción alimenticia.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada Mayela.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Ernesto Núñez Aguilar, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto a las diputadas Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

**Con su permiso, diputada Presidenta.
Compañeras y compañeros de la
Mesa Directiva. Amigas, amigos**

**diputados; medios de comunicación
y público que nos acompaña:**

La presente iniciativa es una iniciativa muy sencilla, pero que será de mucha ayuda, primeramente para los ciudadanos y para el medio ambiente que hoy, como saben, lo estamos padeciendo muchísimo con el tema del cambio climático.

En nuestro Estado se solicita para ciertos trámites una serie de requisitos, en los cuales incluye la temporalidad de la impresión del documento; el principal ejemplo serían las actas de nacimiento, que en instituciones educativas públicas solicitan el documento con menos de tres meses de antigüedad de la expedición, siendo esto un gasto innecesario ya que mientras el documento se muestre legible y compruebe su procedencia, no sería necesario presentar documentos con tiempo ni vigencia, pues dichas actas constatan un suceso que es inmutable, lo que sería lo mismo para los trámites donde soliciten las actas de defunción.

Es por ello que preocupados y ocupados por la economía de los michoacanos, pero además un tema ambientalista, se propone esta Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual propone una reforma al artículo 8° del mismo Código, que manifiesta en su artículo 1° que tiene por objeto regular los actos u omisiones de naturaleza administrativa y fiscal entre el particular y las dependencias, coordinaciones, entidades y organismos públicos desconcentrados del Poder Ejecutivo, la Auditoría Superior de Michoacán, los organismos públicos autónomos y como bases normativas para gobiernos municipales y las dependencias, entidades y organismos públicos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública, Estatal o Municipal y a los particulares.

Lo cual permite que la obligación que se tiene de solicitar con tiempo de vigencia actas de nacimiento en algunas dependencias o instituciones públicas ya no sea un requisito obligatorio.

Esta reforma ayudaría a contribuir –repito– con el tema del medio ambiente y, sobre todo, a generar eficacia administrativa haciendo más accesible la entrega de documentación para el trámite a realizar. Es muy importante reconocer la labor del Registro Civil al expedir y otorgar la documentación que por cuestiones diversas el ciudadano extravía o pierde. Pero para las personas que conservan sus

documentos no es justo pedirles una impresión que les costará dinero-tiempo y tendrá un impacto en el medio ambiente.

Debemos de emigrar estos actos, como esto de expedientes electrónicos, o implementar estrategias de mejoras, simplificación administrativa y no caer en los absurdos de solicitar actas, tanto de nacimiento como de defunción, con tres meses de vigencia. Lo cual sí genera recurso para el Estado, pero perjudica a los ciudadanos, con el fin de que el ciudadano se complique, gaste y afecte cada vez más el medio ambiente; repito: debemos apostarles a los gobiernos digitales, es sencilla pero ayudaría a muchos michoacanos y a muchos michoacanos que constantemente están generando estos gastos.

**Es cuanto, compañeras
diputadas y diputados.
Muchas gracias.**

Presidenta:

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio,
análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Andrea Villanueva Cano, a efecto de dar lectura a la exposición y motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Saénz y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz.

*Exposición de motivos de la
Dip. Andrea Villanueva Cano*

**Gracias, diputada.
Buenas tardes a todos:**

La realidad en la que estamos desarrollando nuestra actividad como legisladores hace imperante la necesidad de contar con un apoyo técnico, profesional y permanente; solo por citar algunos nombres de los secretarios técnicos, tenemos a grandes profesionales aquí en el Congreso, y quiero mencionar a la contadora Edith, en el Comité de Administración; a Óscar, en Puntos Constitucionales; a Jorge, en Cultura; a la contadora Norma, en Programación y Hacienda, pues que siempre está al pie del cañón en el tema del presupuesto; a José María, en Gobernación; a Janet, en la Comisión Jurisdiccional; a Juan Pablo, en la Comisión de Industria, y muchos

y muchos secretarios técnicos más, que siempre nos acompañan. Mi reconocimiento a todos ellos porque con su esfuerzo salen adelante los trabajos de este Honorable Congreso.

Y son muchos los ámbitos en los que intervenimos como Poder Legislativo, muchos los temas, muchos los problemas, y se requiere cada vez más un análisis técnico especializado.

Y precisamente es que para esos serios temas que enfrentamos, se requieren planteamientos serios por nuestra parte, y la tarea legislativa requiere de un replanteamiento profundo. No se legisla con base en buenos propósitos, se debe legislar bien y únicamente lo estrictamente necesario; para lograr lo anterior, se requiere analizar detenidamente cuáles son los problemas y cuáles las alternativas de solución, pues no todos los problemas que enfrentan los estados pueden ser solucionados solamente con la publicación de una ley. Para que aprobemos una ley que contribuya a la solución de un problema actual, y que no quede simplemente en letra muerta, necesitamos un cuerpo técnico fortalecido que mediante el estudio y el análisis nos oriente qué ley y con base en qué fundamentos teóricos y prácticos debe convertirse en derecho vigente.

En razón de lo anterior, vemos necesario un proyecto de iniciativa que adicione diversas disposiciones a nuestra Ley Orgánica, dirigido a la profesionalización en los funcionarios del Congreso para impulsar nuevamente el Servicio Legislativo de Carrera, siendo este un tema propuesto y plasmado desde la LXX legislatura, y que posteriormente se eliminó de nuestro ordenamiento orgánico, y que además se ha insistido en implementar en otras legislaturas, pero no se ha tenido la famosa “voluntad política”, que aquí pues la he mencionado infinidad de veces.

En otras entidades federativas, como Jalisco, Guerrero, Guanajuato, Campeche, entre otros, ya afrontaron este reto, en sus Congresos locales han legislado con acierto en la implementación de un Servicio Civil de Carrera Legislativa, como un instrumento jurídico que nos permite la herencia, asignación y continuidad en los cargos públicos en los funcionarios de estos Congresos; a quienes no cuenten con el perfil, la capacitación y no se evalúen periódicamente para brindar un mejor servicio.

En el Poder Judicial de nuestro Estado, tenemos otro ejemplo claro, quienes a través de su Carrera Judicial, y en conjunto con el Instituto de la Judicatura, capacita y evalúa a su personal, permitiendo que los mejores perfiles tengan una continuidad laboral.

El Congreso del Estado tiene personal de confianza de calidad, entregados a su trabajo y que nos sirven con su mejor esfuerzo; personas que son ajenas a condiciones partidistas y políticas, las cuales cada que finaliza una legislatura se encuentran con la angustia de la incertidumbre laboral, y que en ocasiones y que en muchas ocasiones hemos dejado ir, desperdiciando esa vasta experiencia porque no tienen el respaldo particular de un partido político o de un legislador.

La rotación de personal nos genera enormes costos económicos, pero sobre todo también administrativos, ya que la curva de aprendizaje en cada comienzo de legislatura es sumamente prolongada, y cuando el nuevo personal ya tiene conocimiento de sus actividades a realizar es cuando llega la conclusión de nuestro periodo constitucional.

No se tiene una real capacitación al personal de nuevo ingreso en las legislaturas, se aprende desafortunadamente a prueba y error, lo cual nos impide la profesionalización de nuestro personal.

Lo que se quiere es generar un equipo de asesores, secretarios técnicos e investigadores, y las áreas que se determinen en el Reglamento, a través de un diagnóstico primario, el que se reflejen las necesidades imperantes, los perfiles académicos, las labores que desempeñan y su actual desempeño, para poder seleccionar parcialmente al personal que posteriormente podrá concursar para pertenecer al Servicio Legislativo de Carrera.

Proponemos y está a consideración de todos ustedes que tengan la finalidad de:

- I. Profesionalización;
- II. Capacitación permanente;
- III. Evaluación;
- IV. Estabilidad laboral basada en el nivel académico, mérito, desempeño y calidad de los servidores públicos del Congreso del Estado; y
- V. Transparencia, imparcialidad y equidad de oportunidades en el procedimiento.

Así mismo, se plantea que el Comité de Administración y Control, en coadyuvancia con la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, serán los responsables de elaborar y diseñar el Reglamento del Servicio Legislativo de Carrera, el cual deberá contener:

- I. El sistema de clasificación de los órganos técnicos.
- II. Procedimientos de convocatoria.

III. Requisitos para inscripción en el Servicio Legislativo de Carrera;

IV. Concurso, clasificación y selección del personal, y demás aspectos puntuales sobre dicho sistema.

El Servicio Parlamentario de Carrera, que ya fue concebido en otros tiempos, a través de la adición de una serie de capitulados y articulados en la Ley Orgánica y, a su vez, se aprobó el Reglamento en la materia, creaba toda una estructura burocrática, la cual consistía en una Secretaría alterna y aunado a una serie de subsistemas quienes serían los encargados de implementar dicho servicio. Sin embargo, nunca pudo instalarse oficialmente por motivos del presupuesto destinado al mismo para que pudiera realizarse y la organización interna, quedando en buenas intenciones y en su extinción jurídica de forma posterior.

Es por eso que la presente iniciativa tiene como ventaja que el Servicio Legislativo de Carrera se apoye en la Secretaría de Administración y Finanzas, la cual jurídicamente tiene las atribuciones en su Reglamento; dicha Secretaría ya cuenta con las áreas y direcciones encargadas de la capacitación, así como en lo que respecta a la contratación de recursos humanos con base en perfiles académicos; es decir, el costo presupuestario para el Congreso será mínimo, porque aprovecharemos con lo que administrativamente ya contamos.

El Congreso del Estado de Michoacán necesita de aquellos hombres, de aquellas mujeres, que quieran servirle de la mejor forma; producto de esto, tendremos mejores leyes, nuestro trabajo será mucho más productivo, más eficaz, más eficiente y con calidad, ética y profesionalismo, con personal de excelencia, actualizado, capacitado y evaluado; lo cual será en beneficio directo de todos los michoacanos, al permitir que permanezcan quienes realmente tengan esa vocación parlamentaria. Compañeros, hagamos que ahora sí se haga presente esa voluntad política.

Muchísimas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada Lariza?...

[Muchas gracias. Nada más pedirle a diputada, amiga, que si me permite suscribir a su iniciativa, a la iniciativa de todas ustedes]

¿Diputado David?...

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de los diputados que desean adherirse...

Y preguntarle a la diputada Andrea si permite...

[Con mucho gusto, diputada]

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición y motivos de la iniciativa que presenta el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, quien de manera simultánea realizará dicha exposición en lenguaje de señas mexicana de la iniciativa presentada, junto con sus compañeros la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Sala Sáenz, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

*Exposición de motivos del
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz
[Lengua de señas mexicana]*

Tercera Secretaría:

Con su venia, diputada Presidenta:

Saludos nuevamente a todas y todos quienes nos siguen acompañando en el desarrollo de esta sesión:

Quienes manejamos auto, en muchas ocasiones nos vemos obligados a recurrir a los estacionamientos públicos que cada día proliferan en la anarquía y falta de regulación por parte de las autoridades municipales.

Cuando ingresamos a alguno de estos establecimientos, normalmente lo hacemos aprisa, razón por la cual la mayoría de las veces no revisamos las tarifas ni las condiciones en que se presta el servicio.

En muchas ocasiones, el boleto que nos entregan a los usuarios solo consigna la hora de ingreso y las placas del vehículo, ello cuando bien nos va, en otros casos es un simple cartón escrito a mano o un papel improvisado.

La mayoría de estos estacionamientos se aprovechan de la falta de regulación o la complicidad de las autoridades municipales, para realizar cobros excesivos y deslindarse de responsabilidades en caso de robo total o parcial de los vehículos bajo su cuidado, o bien, de los daños que estos pudieran sufrir mientras se encuentran en sus instalaciones.

En el caso concreto de esta ciudad capital, el acudir al Centro se ha vuelto un lujo al alcance de unos cuantos; muchas veces

gastamos más de estacionamiento que de gasolina, pero el problema no termina ahí, lo más grave es cuando regresamos a recoger nuestra unidad y nos damos cuenta de que fue robada o sufrió algún daño en el estacionamiento donde la dejamos, los dueños nos dicen que ellos no se harán responsables.

Normalmente la justificación para evadir la responsabilidad es que en alguna pared del establecimiento o en el mismo boleto colocan la clásica leyenda: “La empresa no se hace responsable por robo total o parcial de la unidad, ni por los daños sufridos dentro del establecimiento”, situación que nos coloca a los usuarios en una condición muy desfavorable, ya que de nada vale la gran cantidad de dinero que se nos cobra por el servicio, que no brinda ninguna garantía, solo sirve para suplir la incapacidad de las autoridades para generar lugares de estacionamiento seguros.

Este tipo de excusa que utilizan los dueños de los estacionamientos resultan ser ventajosa para ellos, y puede ser equiparada a un contrato leonino, que se caracteriza por establecer todas las ganancias a favor de una de las partes y todas las pérdidas para la otra.

Desafortunadamente la regulación de los estacionamientos no es una tarea de este Congreso, ya que son los municipios quienes establecen los términos y condiciones para que puedan operar, pero lo que sí podemos hacer es establecer la responsabilidad civil de los dueños para que no evadan el cumplimiento de la ley.

Es por ello que presento esta iniciativa que tiene como finalidad establecer claramente la responsabilidad de los dueños de los estacionamientos en el Código Civil para el Estado, ya que una persona por el simple hecho de ingresar está contratando la prestación de un servicio, aunque se argumente que el establecimiento está construido en una propiedad privada, pues su destino termina siendo un servicio público, de ahí que ocupe una licencia de funcionamiento; por lo tanto, el dueño deberá responder por todos los daños o robo ocasionados a los vehículos estacionados allí, y el contratante, por su parte, tendrá el derecho de reclamar.

En este sentido es importante decir que la simple leyenda que exime de responsabilidad a los dueños no puede ser válida, ya que toda renuncia, sea expresa o tácita de esta obligación, es nula; sin embargo, de aprobarse esta propuesta, quedaría plasmada claramente la responsabilidad civil de los dueños de los estacionamientos. En este sentido, la doctrina del Derecho Civil nos enseña cómo nacen o llegan a tener vida las obligaciones, es decir, cuál es la causa generadora de las mismas. La más autorizada doctrina nos explica que toda obligación tiene su fuente u origen en la ley, por tanto, esta es la única responsable del nacimiento de todo lazo o nexo jurídico también conocido como obligación.

En cualquier sistema de derecho escrito como el nuestro, la obra del legislador es, en último término, la causa generadora de las obligaciones; es por ello que, con la representación de los diputados proponentes, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

ÉN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Samanta Flores, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz.

*Exposición de motivos de la
Dip. Samanta Flores Adame*

**Con su permiso, diputada Presidenta.
A mis compañeros y compañeras de la Mesa.
Con el permiso, diputadas y diputados.
A todos los medios que nos ven a través
de las diferentes redes sociales.
Les saludo con mucho gusto:**

Y les platico aquí un poquito de toda esta riqueza que tenemos en Michoacán, que seguramente somos concedores, pero que necesitamos, desde nuestra posición, seguir reforzando, es un deber.

Compañeras y compañeros, quiénes aquí no se han sentido orgullosas y orgullosos de esta tierra de nuestro Michoacán, que es el alma de México. Sin duda, todas y todos sabemos de la riqueza de nuestro Estado, que no solo ofrece los mejores escenarios naturales, también ha sido epicentro nacional de la historia; tiene nueve *Pueblos Mágicos*, que el día lunes se sumó uno más, Cotija, contando a Michoacán con diez *Pueblos Mágicos* –muchas felicidades a Cotija por este nombramiento–, donde nuestros bosques es una cultura infinita que nos permite tener desde un importante festival de cine hasta la emblemática *Noche de Muertos*.

Esto, sin mencionar nuestra gastronomía, que es rica y diversa por todas las regiones de Michoacán, como también la artesanía que producen las manos de nuestras hermanas y nuestros hermanos artesanos.

Michoacán lo tiene todo, sin duda, porque no solo se trata del atractivo que ofrece su historia y su cultura, sino también de la gente calurosa y dispuesta a invitar a otras y a otros a conocer lo mejor de este nuestra tierra.

Estamos llenos y llenas de oportunidades, y una de las que quiero resaltar en esta intervención, son nuestras representaciones folclóricas, entre ellas destaco la *Danza de los viejitos*, originaria de mi tierra, la de *Los kúrpites*, *Los tumbis*, *El paloteo*, *Los tlahualiles*, *Los apaches*, *El Torito de petate*, el *Pescado blanco*, *La iguana*, entre muchos más, que a falta de tiempo no mencionaré, pero no son menos importantes.

Quiero que hagamos conciencia de su importancia, Michoacán tiene tanto qué mostrar y tenemos que aprovechar estas ventajas para crecer en el turismo, ya que es la tercera actividad económica a nivel estatal y que es sustento de miles de familias a lo largo y ancho de este Estado.

¿Cómo aprovechamos esto? Simple: mostrémosle al mundo, como legisladoras y legisladores, tenemos la oportunidad de crear espacios para que cada vez más y más personas conozcan de lo que está hecho Michoacán.

Hoy vengo frente a ustedes con una iniciativa de ley para modificar la Ley de Desarrollo Cultural y crear el Festival del Folclor Michoacano, es un espacio más para la exhibición y presunción de nuestra cultura, que servirá para elevar la grandeza, al tiempo que podrá convertirse en una herramienta más para la promoción y la generación de turismo, que se traduce en bienestar económico para todo Michoacán.

La cultura es una herramienta para generar bienestar, ya lo decía Diógenes, *la cultura es un adorno en la prosperidad y un refugio en la adversidad*. Usemos nuestro capital cultural para crecer el turismo, que es sin duda una palanca de desarrollo para nuestra gente, porque genera empleos, atrae inversión, mejora la infraestructura, activa la obra pública, mejora la imagen urbana, deja una derrama importantísima económica en todo el Estado.

Tan solo en nuestro Estado, el año pasado se registró una derrama mayor a los 12,600 millones de pesos, un nivel que superó cifras prepandémicas, que, como ya les había platicado, en 2019 había sido la más alta, y nosotros lo hemos superado gracias a la riqueza, el folclor, la historia de nuestra gente.

El turismo es una oportunidad para todas y todos; incentivémoslo con lo que más tenemos en Michoacán, que es la cultura; crear el Festival del Folclor Michoacano nos hará sentir orgullosos, enaltecerá nuestra identidad; pero, sobre todo, quiero comentar algo muy importante: propiciará la paz y la

unidad que tanto hace falta ahorita en nuestra tierra, pues recordemos que nuestros ancestros danzaban para invocar y para atraer lo bueno y el bien.

**Mostremos lo mejor de Michoacán,
que tenemos muchísimo.
Mostremos que, sin Michoacán,
no hay México.**

Muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento de esta Soberanía de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 330 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los CC. Rodolfo Ulises Vargas Jerónimo y Jennifer Martínez Murillo.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento de esta Soberanía de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Michoacán de Ocampo y del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la C. Rosa María Estrada Escamilla.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento de esta Soberanía de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se pretende se autorice al Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, a contratar financiamiento y afectar un porcentaje del derecho de recibir y los ingresos que le corresponden del Fondo General de

Participaciones, para destinarse a inversiones públicas productivas, presentada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 297, se adiciona un último párrafo al artículo 344, se reforma la fracción X del artículo 351, se reforma la fracción IV y el último párrafo del artículo 386, se reforma el primer párrafo y la fracción II del artículo 394, se deroga el artículo 410, se reforma el primer párrafo y se adiciona un último párrafo al artículo 412, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

Los que suscriben, diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, diputada Daniela de los Santos Torres, diputado Juan Carlos Barragán Vélez, diputado Ernesto Núñez Aguilar, Presidenta e integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 64 fracción V, 75 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura *Iniciativa con carácter de Dictamen por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 297, se adiciona un último párrafo al artículo 344, se reforma la fracción X del artículo 351, se reforma la fracción IV y el último párrafo del artículo 386, se reforma el primer párrafo y la fracción II del artículo 394, se deroga el artículo 410 y se reforma el primer párrafo y se adiciona un último párrafo al artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos y obligaciones establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de que “Toda familia tiene derecho a disfrutar de

vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo” y que, “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”, respectivamente.

El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Es por eso que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico.

En este sentido, la Observación General Número 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (Comité DESC) señala en su parte introductoria que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud.

De acuerdo con el Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de agua y Saneamiento, efectuado por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (OMS/UNICEF), se considera agua potable aquella utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar. En el mismo sentido, agua potable salubre es el agua cuyas características microbianas, químicas y físicas cumplen con las pautas de la OMS o los patrones nacionales sobre la calidad del agua potable.

Los principales instrumentos que regulan la administración del recurso hídrico en nuestro país son la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, ordenamientos jurídicos reglamentarios del artículo 27 de nuestra Constitución.

Es importante mencionar que, conforme al artículo 115, fracción III, inciso a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tendrán a su cargo, entre otras, las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Asimismo, existen varias Normas Oficiales Mexicanas en materia de agua, que son definidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización como la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación (artículo 3, fracción XI).

El artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos actualmente establece que: El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, en este caso en particular, el derecho al agua potable.

El artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales establece que, cualquier autorización, permiso, concesión, asignación o prórroga que se otorgue conforme a la presente ley debe priorizar el consumo humano y doméstico del agua.

En otro orden de ideas, la mejora regulatoria otorga certeza jurídica, agiliza los procesos administrativos, mejora tiempos de respuesta, otorga calidad en la prestación de los servicios, brinda atención a la ciudadanía en la prestación de trámites y servicios del municipio, siempre como objetivo primordial el de otorgar el máximo beneficio al menor costo posible para las y los ciudadanos, tal como lo establece la Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo; los Gobiernos Municipales como sujetos obligados de dicha legislación y de acuerdo con la agenda de Gobierno Digital instalarán sus respectivas comisiones para brindar atención a trámites por medios remotos, es por eso, que se propone que los trámites de licencia de uso del suelo, autorización del visto bueno del proyecto de vialidad y lotificación, y, autorización definitiva del proyecto, al amparo del Código de Desarrollo Urbano, se realicen de manera digital.

Otra reforma propuesta tiene como objetivo darles uso y destino a las áreas de donación en los desarrollos o desarrollos en condominio, los cuales al ser de dimensiones menores quedan en total abandono o terminan por ser invadidas por los propietarios de predios colindantes; esta Comisión ya había propuesto con anterioridad una reforma al artículo 429 para que en el caso de subdivisiones a solicitud del propietario y exclusivamente cuando cada área de donación a que se refiere el párrafo anterior sea menor a 1,500 metros cuadrados, se procederá a determinar el valor comercial de dicha donación a efecto de que la pague a la Tesorería Municipal correspondiente, teniendo que calcularse mediante avalúo conforme al valor más alto, entre el valor catastral y el valor comercial. Este recurso deberá ser destinado a la adquisición de reserva territorial del municipio, o al cumplimiento de los objetivos materia del presente Código, teniendo que incluirse dicho concepto en la Ley de Ingresos Municipal que corresponda, con dicha reforma se homologa dicho criterio para desarrollo o desarrollos en condómino.

Por ejemplo, el criterio establecido para la selección de un terreno mínimo para establecer una escuela primaria en la Norma Oficial Mexicana es de 8.3 metros cuadrados por alumno para 240 alumnos nos resulta un área de 1,992 metros cuadrados. De ahí la consideración de que, si se tienen terrenos inferiores a la superficie de 1,500 metros cuadrados, éstos no son suficientes para su utilidad común, por lo cual se propone determinar su valor, pagarlo por parte de los desarrolladores a favor del municipio y con ese recurso se pueda adquirir únicamente reserva territorial para la infraestructura necesaria.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 44 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 64 fracción V, 75 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 297, se adiciona un último párrafo al artículo 344, se reforma la fracción X del artículo 351, se reforma la fracción IV y el último párrafo del artículo 386, se reforma el primer párrafo y la fracción II del artículo 394, se deroga el artículo 410 y se reforma el primer párrafo y se adiciona un último párrafo al artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 297. ...

...

...

A solicitud del propietario y exclusivamente cuando cada área de donación a que se refiere el párrafo anterior sea menor a 1,500 metros cuadrados, se procederá a determinar el valor comercial de dicha donación a efecto de que la pague a la Tesorería Municipal correspondiente, teniendo que calcularse mediante avalúo conforme al valor más alto, entre el valor catastral y el valor comercial. Este recurso deberá ser destinado a la adquisición de reserva territorial del municipio, o al cumplimiento de los objetivos materia del presente Código, teniendo que incluirse dicho concepto en la Ley de Ingresos Municipal que corresponda.

...

...

I ... al IX. ...

...

I ... al XII. ...

...

...

Artículo 344. ...

I ... al III. ...

La Dependencia Municipal tramitará las fases a las que se refiere este artículo de manera digital, habilitando para esos efectos la plataforma y aquellas herramientas electrónicas necesarias para recibir de los particulares aquellos documentos requeridos para generar el expediente electrónico correspondiente.

Artículo 351. ...

I ... al IX. ...

X. En caso de que se requiera la perforación de pozos, acreditar la solicitud para obtener de la Comisión Nacional del Agua, la autorización para la perforación; correspondiendo al Organismo Operador de Agua Potable del municipio, aportar las asignaciones de aguas nacionales en los volúmenes requeridos;

XI. ...

XII. ...

a. a la h. ...

XIII a la XIV. ...

Artículo 386. ...

I ... al III. ...

IV. No entregue, en los plazos previstos, las obras de urbanización correspondientes a los componentes de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento.

Esta medida se aplicará una vez que se hayan agotado las medidas de apremio previstas por la ley, y habiéndose concedido en favor del responsable un plazo razonable por parte de la Dependencia Municipal para subsanar las observaciones, éstas no se hubieren atendido.

Artículo 394. El fraccionador, mientras se encuentre en etapa de ejecución de cualquiera de las secciones o partes autorizadas

de un desarrollo, o en su caso, de un desarrollo en condominio, estará obligado a:

I. ...

II. Suministrar subsidiaria y temporalmente, con normalidad y suficiencia, los servicios de agua potable y alumbrado público. Para la prestación del servicio de agua potable, corresponderá al Organismo Operador aportar los títulos de asignación de aguas nacionales en los volúmenes necesarios para el cumplimiento de esta obligación;

III. ... al V. ...

Artículo 410. Derogado.

Artículo 412. El Ayuntamiento municipalizará el Desarrollo, y en su caso; desarrollo en condominio, así como las etapas, secciones y/o componentes de la urbanización, mediante el levantamiento de un acta administrativa de entrega recepción, en la que intervendrán el titular de la Dependencia Municipal, el fraccionador y un representante de la asociación de colonos si la hubiere, a fin de que, previo dictamen técnico-jurídico se certifique la terminación de obras de urbanización y que el fraccionador cumplió con todas las obligaciones, así como la calidad y el buen funcionamiento de las obras y los servicios que se entregan.

...

Cuando no se municipalice dentro de los plazos autorizados, el Ayuntamiento se hará cargo de los servicios referidos en el artículo 394, y en relación a las fracciones II y III del propio artículo, previo a la contratación del servicio con el Organismo Operador.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 19 de junio de 2023.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Presidenta*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Belí.

Toda vez que la presente iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

¿Sí, diputada Lupita, en qué sentido?...

[A favor, y me reservo el artículo 297 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo]

Adelante, diputada, cinco minutos.

*Intervención de la diputada
María Guadalupe Díaz Chagolla*

En el presente dictamen, la reforma del artículo 297 tiene como finalidad que cuando cada área de donación sea menor a 1,500 metros cuadrados se procederá a determinar el valor comercial de dicha donación, a efecto de que la pague a la Tesorería Municipal correspondiente, teniendo que calcularse mediante avalúo conforme al valor más alto, entre el valor catastral y el valor comercial; sin embargo, en el texto hace referencia al párrafo anterior, lo cual no corresponde con la reforma.

Por lo tanto, solicito eliminar la parte que dice: *a que se refiere el párrafo anterior.*

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Sí, cuando sea su votación, ahí se hace la reserva, ¿eh?...

Se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia al resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Andrea Villanueva Cano, *a favor.*
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*
Julieta Hortencia Gallardo Mora, *a favor.*
(* María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor.*
Luz María García García, *a favor.*
Rocío Beamonte Romero, *a favor.*
Margarita López Pérez, *a favor.*
(* Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor.*
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor.*
Samanta Flores Adame, *a favor.*
...[Inaudible], *a favor.*
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor.*
(* Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *en contra.*
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor.*
Eréndira Isauro Hernández, *abstención.*
Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
Mayela del Carmen Salas Sáenz, *abstención.*
Daniela de los Santos Torres, *a favor.*
Adriana Hernández Íñiguez, *abstención.*
Ana Belinda Hurtado Marín, *en contra.*
Hugo Anaya Ávila, *a favor.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *en contra.*
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*
...
Julieta García Zepeda, *en abstención.*

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

(*) DIP. MARÍA GUADALUPE DÍAZ CHAGOLLA:
María Guadalupe Díaz Chagolla, a favor. Y me reservo el artículo 297.

(*) DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ:
Brenda Fraga, Presidenta, en contra. Y quiero hacer un comentario. Entiendo que ya pasó el momento para hacer las reflexiones, este mismo artículo lo habíamos derogado en el 2017, es un tema riesgoso; la diputada ahora, hace unos momentitos, me acercó con ella, me explicó muchas cosas que tienen mucha validez, pero sí pone en riesgo a los municipios cuando la corrupción sigue estando presente. La venta de espacios es un tema que siempre se ha dado en los ayuntamientos, aunque sean terrenos pequeños, ponerlos a disposición. Lo que está sucediendo en Michoacán ahorita es el exceso de calor, lo que está pasando con la quema de los cerros, todas esas circunstancias atienden al mismo origen: la tierra, y de estos espacios, por muy pequeños que sean, tienen que siempre atenderse, desde la perspectiva de llenarlo de árboles, más que de poner un local o poner alguna circunstancia. Entiendo las observaciones que hizo la Comisión, pero en esta circunstancia mi voto es en contra. Gracias, Presidenta.

(*) DIP. SEYRA ANAHÍ ALEMÁN SIERRA:
Si me permite rectificar mi voto. En contra, por favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Dieciséis (16) votos a favor, cinco (5) en contra, cuatro (4) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Nos hace llegar su propuesta de reserva, por favor.

*Intervención de la diputada
 María Guadalupe Díaz Chagolla*

En el presente dictamen, la reforma del artículo 297 tiene como finalidad que cuando cada área de donación sea menor a 1,500 metros cuadrados, se procederá a determinar el valor comercial de dicha donación, a efecto de que la pague a la Tesorería Municipal correspondiente, teniendo que calcularse mediante avalúo conforme al valor más alto, entre el valor catastral y el valor comercial; sin embargo, en el texto hace referencia al *párrafo anterior*, lo cual no corresponde con la reforma.

Por lo tanto, solicito eliminar la parte que dice: *a qué se refiere el párrafo anterior.*

Es cuanto.**Presidenta:**

Se le pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la propuesta de artículo reservado por la diputada Lupita.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Artículo 297. ...

...
 ...

A solicitud del propietario y exclusivamente cuando cada área de donación a que se refiere el párrafo anterior sea menor a 1,500 metros cuadrados, se procederá a determinar el valor comercial de dicha donación a efecto de que la pague a la Tesorería Municipal correspondiente, teniendo que calcularse mediante avalúo conforme al valor más alto, entre el valor catastral y el valor comercial. Este recurso deberá ser destinado a la adquisición de reserva territorial del municipio, o al cumplimiento de los objetivos materia del presente Código, teniendo que incluirse dicho concepto en la Ley de Ingresos Municipal que corresponda.

...
 ...

I. ... al IX. ...

...

I. ... al XII. ...

...
 ...

Atentamente

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el

sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.
 María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
 Margarita López Pérez, *a favor*.
 Seyra Anahí Alemán Sierra, *en abstención*.
 Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
 J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
 Andrea Villanueva Cano, *a favor*.
 Samanta Flores Adame, *a favor*.
 María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.
 Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *en abstención*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *en abstención*.
 Eréndira Isauro Hernández, *en abstención*.
 Mayela del Carmen Salas Sáenz, *abstención*.
 Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
 Julieta García Zepeda, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Catorce (14) votos a favor, cero (0) votos en contra, cinco (5) abstenciones.**

Y hay diputados presentes que no emitieron voto.

Presidenta:

O sea que hay quórum, pero hay diputados que no votaron...

Segunda Secretaría:

Así es.

Presidenta:

Aprobado en lo particular el artículo 297.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 297, se adiciona un último párrafo al artículo 344, se reforma la fracción X del artículo 351, se reforma la fracción IV y el último párrafo del artículo 386, se reforma el primer párrafo y la fracción II del artículo 394, se deroga el artículo 410 y se reforma el primer párrafo y se adiciona un último párrafo al artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 292, adicionando la fracción V; se reforma el segundo párrafo del artículo 297; se reforman las fracciones I, II, III, IV, VI y VII del artículo 329; y se reforma el primer párrafo del artículo 407, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 292 adicionando la fracción V, se reforma el segundo y tercer párrafo del artículo 297, se reforman las fracciones I, II, III, IV, VI y VII del artículo 329, y se reforma el primer párrafo del artículo 407 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 292. Los proyectos, las obras de urbanización y construcción en los Desarrollos, deberán sujetarse a las normas técnicas siguientes:

- I. De diseño urbano;
- II. De sistemas de agua
- III. De vialidad;
- IV. De electrificación y alumbrado público; y,
- V. De ajustes razonables.

Artículo 297. ...

Las áreas de donación deberán destinarse a la dotación de equipamiento urbano, áreas verdes, deberán considerar ajustes razonables con obras y/o acciones que cumplan con el diseño universal.

Las destinadas para áreas verdes serán entregadas forestadas por parte del fraccionador y las áreas destinadas para la construcción de equipamiento urbano se ajustarán a lo establecido en los programas de desarrollo urbano, deberán considerar ajustes razonables con obras y/o acciones que cumplan con el diseño universal.

...

Artículo 329. ...

I. En los fraccionamientos habitacionales urbanos las áreas que se destinen a vías públicas, el ocho por ciento del área total del desarrollo deberá destinarse para establecer única y exclusivamente obras o instalaciones para equipamiento urbano, y un cinco por ciento del área total del desarrollo como área verde, todo a favor del Ayuntamiento, deberán

considerar ajustes razonables con obras y/o acciones que cumplan con el diseño universal, dicho cumplimiento exentará al desarrollador de donar el 1.5% del área resultante de la donación;

II. En los conjuntos habitacionales urbanos de cualquier tipo. Las áreas que se destinen a vías públicas, el cinco por ciento del área total para establecer única y exclusivamente obras o instalaciones para equipamiento urbano y un cinco por ciento del área total del desarrollo como área verde, todo a favor del Ayuntamiento, deberán considerar ajustes razonables con obras y/o acciones que cumplan con el diseño universal, dicho cumplimiento exentará al desarrollador de donar el 1.5% del área resultante de la donación;

III. En los fraccionamientos habitacionales suburbanos. Las áreas que se destinen a vías públicas, el cinco por ciento del área total para establecer única y exclusivamente obras o instalaciones para equipamiento urbano y un cinco por ciento del área total del desarrollo como área verde, todo a favor del Ayuntamiento, deberán considerar ajustes razonables con obras y/o acciones que cumplan con el diseño universal, dicho cumplimiento exentará al desarrollador de donar el 1.5% del área resultante de la donación;

IV. En los fraccionamientos comerciales e industriales de cualquier tipo. Las áreas destinadas a vías públicas y el tres por ciento del área total para establecer única y exclusivamente obras o instalaciones para equipamiento urbano y un tres por ciento del área total del desarrollo como área verde, todo a favor del Ayuntamiento, deberán considerar ajustes razonables con obras y/o acciones que cumplan con el diseño universal, dicho cumplimiento exentará al desarrollador de donar el 1.5% del área resultante de la donación;

V. En los cementerios. Las áreas destinadas a vías públicas y el diez por ciento del área total del terreno a fraccionar o lo que estipule el contrato de concesión correspondiente a favor del Ayuntamiento, deberán considerar ajustes razonables con obras y/o acciones que cumplan con el diseño universal, dicho cumplimiento exentará al desarrollador de donar el 1.5% del área resultante de la donación;

VI. En los fraccionamientos habitacionales urbanos tipo popular las áreas que se destinen a vías públicas, el cinco por ciento del área total del desarrollo a favor del Ayuntamiento y el tres por ciento a favor del Estado, para establecer única y exclusivamente obras o instalaciones para equipamiento urbano y un cinco por ciento del área total del desarrollo como área verde. En excepción a lo anterior, cuando los predios sean menores a cinco hectáreas, se donarán las áreas que se destinen a vías públicas, el ocho por ciento del área total del desarrollo para establecer única y exclusivamente obras o instalaciones para equipamiento urbano y el cinco por ciento del área total del desarrollo como área verde, todo a favor del Ayuntamiento, deberán considerar ajustes razonables con obras y/o acciones que cumplan con el diseño universal, dicho cumplimiento exentará al desarrollador de donar el 1.5% del área resultante de la donación;

VII. En el caso de condominios habitacionales y comerciales de estructura horizontal, vertical o mixta en predios, el promovente deberá donar a favor del Ayuntamiento, el cinco por ciento del área total para el Ayuntamiento para establecer única y exclusivamente obras o instalaciones para equipamiento urbano y un cinco por ciento del área total del desarrollo como área verde a favor del Ayuntamiento; deberán considerar ajustes razonables con obras y/o acciones que cumplan con el diseño universal, dicho cumplimiento exentará al desarrollador de donar el 1.5% del área resultante de la donación; y

...

Artículo 407. La municipalización es el acto formal mediante el cual se realiza la entrega por parte del fraccionador al Ayuntamiento y sus dependencias o entidades, de los bienes inmuebles, áreas de donación, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización de un Desarrollo, y en su caso, desarrollo en condominio, cuando se encuentren en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, y que incluyan en todos los casos anteriores ajustes razonables en obras y/o acciones que cumplan con el diseño universal, y por ende sea posible que el Ayuntamiento y sus dependencias o entidades en la esfera de su competencia, presten los servicios públicos necesarios.

...

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 19 de junio del año 2023.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Presidenta*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

¿Sí, diputado Baltazar?... ¿En qué sentido?...

[A mí me gustaría que diputados de la Comisión nos explicarían el porqué de esta propuesta, porque veo que quieren exentar a los desarrolladores, los desarrolladores tienen la obligación de donar el terreno, pero lo están... donar cierto porcentaje de terreno, pero con esta propuesta lo están exentando de donar un 1.5%. Y yo quisiera que me explicaran qué es lo que motiva esta propuesta para que se vote. Entonces, no sé si alguien de la Comisión nos pueda explicar, por favor]

Gracias, diputado.

¿Algún diputado o diputada de la Comisión que desee contestarle al diputado?...

Diputada Brenda y diputada Lupita...

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Gracias, Presidenta:

Veó que es un dictamen de la misma Comisión, pero, además, algunos artículos son los mismos del dictamen anterior. Creo que la aspiración a la que tenemos es tener una ciudad que cumpla con todas las condiciones y los lineamientos. Entiendo perfectamente las observaciones que se discutieron en las comisiones acerca de que las áreas menores, en proporciones menores a 1,500 metros, sirven para muchas cosas: tiraderos de basura, para que se puedan ahí hasta invadir, para poner algunos locales que están mal vistos; todas estas circunstancias que se dan por ser tan pequeños. Pero también creo que debemos de aspirar a que las cosas se hagan bien, a que los presidentes y presidentas municipales usen esos lugares que son menores a los 1,500 metros, o a los porcentajes que ahora están disminuyendo, como lo comentaba el diputado Balta, para que se usen de manera correcta.

Yo en este dictamen le veo algo muy positivo que habla de todo lo relacionado al diseño universal; esto lo resalto, creo que es algo muy importante, porque habla del tema de las personas con discapacidad; es decir, que todos los condominios y los espacios tengan las rampas adecuadas, pero también hemos tenido presidentas y presidentes municipales que es una burla las rampas que colocan, no tienen las características, no es cualquier rampa, como por ejemplo las rampas que están poniendo aquí en el Congreso, esas rampas azules no tienen la dimensión de las rampas que requiere las sillas de ruedas.

Por eso sí creo que no debemos simular que estamos fortaleciendo estas áreas, sino que tenemos, al contrario, que eliminar toda forma de mentira o de corrupción que se da desde los gobiernos municipales, cuando intentan vender a los propios dueños de los condominios estas áreas menores.

Lo que comenta el diputado Balta es justo reducir las proporciones; y sí son datos que nos deben de llevar a vislumbrar una infraestructura transformadora, que es la propuesta que se está haciendo a nivel federal desde el Partido del Trabajo, una infraestructura que transforme de fondo las realidades de las familias y las realidades de los grupos más vulnerables.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

A usted, diputada.

Diputada Lupita, tiene el uso de la voz.

*Intervención de la diputada
María Guadalupe Díaz Chagolla*

Gracias, Presidenta:

Esta iniciativa fue presentada por el diputado Ernesto Núñez, y a la cual nos suscribimos la diputada Daniela, el diputado Juan Carlos y una servidora, que además también fue presentada por la Presidenta del Colegio de Ingenieros Civiles, que nos acompaña el día de hoy, la doctora Claudia. Y se exenta, diputado, porque se deberán considerar ajustes razonables con obras que cumplan con el diseño universal. Efectivamente, las observaciones que hacía la diputada Brenda para atender a las personas con discapacidad, en ese sentido.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Diputada Dani?...

*Intervención de la diputada
Daniela de los Santos Torres*

Diputado Baltazar, efectivamente, como fue una iniciativa, entiendo, con carácter de dictamen, en la exposición de motivos –ah, no fue presentada en el Pleno, pero bueno–, en la exposición de motivos y en su momento la revisó, dice:

Los ajustes razonables son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que las instituciones del Estado deben realizar para facilitar mi vida, sin que ello signifique una carga económica, material o para el personal, exagerada o indebida. El objetivo de los ajustes razonables es garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio en igualdad de condiciones con las demás de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Denegar los ajustes razonables también es una forma de discriminación, lo menciona en el artículo 2° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 2° de la Ley General la Inclusión de las Personas con Discapacidad; y el artículo 9° fracción XX ter de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Si es lo que quería, conocer el sustento, es ese.

Presidenta:

Gracias, diputadas.

¿Sí, diputado Balta?... ¿Dígame?...

A ver, sonido a la curul del diputado.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Están dormidos allá en la cabina.

Lo que comento es que en esta iniciativa, o sea, lo que lee la diputada Daniela de los Santos sobre el tema de discapacidad, inclusión y de más, sí aparece en lo que es la exposición de motivos; pero en el articulado no está incluido ninguno de estos conceptos, y lo que realmente se aplica en la vida diaria es la ley, o sea, es el decreto.

Entonces, si viene especificado en el decreto, el desarrollador de esta área la puede utilizar, pues para negocio, como siempre lo han hecho. El problema es que este artículo lo que está haciendo es poner en el centro, favorecer al desarrollador para que siga devastando, para que siga utilizando las áreas de donación en cualquier otra cosa que no sea en beneficio para los ciudadanos.

Entonces yo creo que debemos de acabar ese tipo de cultura, y más los desabolladores, y más ahora que hay tanta deforestación, que se nos viene el cambio climático y demás. Creo que esta iniciativa va en contra totalmente del medio ambiente y de la convivencia con los seres humanos, por eso mi voto es en contra, y no podemos permitir que las áreas de donación se sigan utilizando para hacer negocio, más que para... este... que es la finalidad de este decreto. Nosotros debemos seguir cuidando el bienestar de los ciudadanos y del medio ambiente, por eso mi voto va a ser en contra.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Brenda?...

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Dando seguimiento a las puntuaciones que hace el diputado Baltazar, seguimos insistiendo en que vamos

en reversa a lo que pretendemos generar. El concepto de diseño universal es un diseño que ya no debe de considerarse como el único concepto que nos ayude a vislumbrar la infraestructura que requiere nuestro país.

La infraestructura transformadora justo es el poder considerar todo lo referente a los derechos humanos, la infraestructura transformadora está basada en la reforma del 2011 de derechos humanos, que atiende a que primero son las áreas verdes antes que lo que tenga relación con la infraestructura relacionada al equipamiento.

Aquí en este decreto lo que manifiestan es que el 8% sea para equipamiento y el 5% para áreas verdes, donde manifiestan incluso que las propias constructoras son las responsables; y tenemos litigios en el caso de Uruapan con una desarrolladora que se llama PECASA, que nunca entregó las casas bien, no dejó áreas verdes, no dejó equipamiento, y justo es lo que pretendemos que se evite, dándole más apertura.

Creo que este Congreso está obligado a legislar sobre el concepto de infraestructura transformadora, donde a nivel nacional hemos estado planteándolo con la intención de poder generar primero la protección a los derechos humanos.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación, de favor.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Andrea Villanueva Cano, *a favor.*
 María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor.*
 Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor,*
 María de la Luz Núñez Ramos, *a favor.*
 Margarita López Pérez, *a favor.*
 Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
 Seyra Anahí Alemán Sierra, *en abstención.*
 Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor.*
 J. Jesús Hernández Peña, *a favor.*
 Samanta Flores Adame, *a favor.*
 Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor.*
 (*) Baltazar Gaona García, *en contra.*
 Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *en contra.*
 María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor.*
 J. Reyes Galindo Pedraza, *en contra.*
 Fidel Calderón Torreblanca, *en contra.*
 Eréndira Isauro Hernández, *en contra.*

Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *en contra*.
 Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
 Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
 Julieta García Zepeda, *a favor*.

Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

(*) DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:
Baltazar Gaona, en contra del decreto y a favor del medio ambiente y el bienestar de los ciudadanos.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Diecisiete (17) votos a favor, seis (6) en contra, una (1) abstención.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 292 adicionando la fracción V, se reforma el segundo párrafo del artículo 297, se reforman las fracciones I, II, III, IV, VI y VII del artículo 329 y se reforma el primer párrafo del artículo 407 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase conforme a sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el nombre del Capítulo I del Título Octavo; se reforman el primero y segundo párrafos y se eliminan los párrafos tercero y cuarto del artículo 168; se reforman las fracciones I y II y se elimina la fracción III del artículo 169; se reforman los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 170; y se reforma el artículo 171, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Segunda Secretaría:

DECRETO

Único. Se reforman el nombre del Capítulo I del Título Octavo, se reforman el primer y segundo párrafo y se

eliminan el párrafo tercero y cuarto del artículo 168, se reforman las fracciones I y II y se elimina la fracción III del artículo 169, se reforman el párrafo primero, segundo y tercero del artículo 170 y se reforma el artículo 171 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como a continuación se presenta:

Título Octavo
Del Fomento al Desarrollo Urbano

Capítulo I
De la Adquisición de Derechos para Potencialidad de Desarrollo Urbano

Artículo 168. El sistema de derechos para la potencialidad de desarrollo urbano será aplicable en el territorio del Estado de Michoacán, de acuerdo con las disposiciones de los programas municipales, programa municipal, programa de centro de población, programa parcial o programa sectorial, como instrumento de fomento para el cumplimiento de las políticas y estrategias contenidas en los mismos.

A través de la adquisición de derechos para la potencialidad de desarrollo urbano, el propietario de un predio que sea susceptible de dicha adquisición de acuerdo con el programa municipal, programa de centro de población, programa parcial o programa sectorial, podrá potenciar sus coeficientes de ocupación de suelo, de utilización de suelo y densidades; de acuerdo con las propias reglas establecidas en cada programa de desarrollo urbano.

Artículo 169. Las operaciones de adquisición de derechos para las potencialidades de desarrollo urbano se sujetarán a las siguientes modalidades:

- I. Las áreas sujetas a adquirir derechos, serán las que definan los programas municipales, programa de centro de población, programa parcial o programa sectorial; y
- II. Las áreas de conservación patrimonial y las áreas no urbanizables de acuerdo a cada programa de desarrollo urbano, no podrán adquirir derechos para la potencialidad del desarrollo urbano.

Artículo 170. Quienes adquieran las potencialidades de desarrollo autorizadas, podrán incrementar la intensidad de construcción a través del coeficiente de utilización del suelo, ocupación de suelo y densidad de población de sus predios o inmuebles, de acuerdo con los programas de desarrollo urbano aplicables.

Los programas de desarrollo urbano municipales, de centro de población, parciales, así como los reglamentos municipales señalarán los requisitos y características para las operaciones de adquisición de derechos de potencialidades del desarrollo urbano y/o de transferencias de potencialidad. La dependencia municipal autorizará y supervisará dichas operaciones, mediante una resolución en la que establezca los coeficientes de utilización y ocupación del suelo, así como la densidad de población correspondiente, altura máxima y demás normas urbanas aplicables al predio o inmueble adquirente.

Las operaciones de adquisiciones de derechos autorizadas deberán consignarse en el programa correspondiente y se inscribirán en el Registro Municipal de Desarrollo Urbano a cargo del Instituto Municipal de Planeación y en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio e incluirse dentro del informe de evaluación del desarrollo urbano; por lo que la dependencia municipal deberá informar al menos de manera trimestral al Instituto Municipal de Planeación sobre los registros de estas.

Artículo 171. Quienes lleven a cabo operaciones de adquisición de derechos de potencialidades de desarrollo urbano, deberán pagar los derechos al Ayuntamiento de acuerdo con lo que establezca la Ley de Ingresos Municipal, dicho ingreso deberá ser utilizado para el fomento del desarrollo urbano municipal.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 19 de junio del año 2023.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Presidenta*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

¿Tiene el micrófono, diputado?... Adelante.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias:

Estoy viendo que estos dictámenes que nos envía la Comisión de Desarrollo son dictámenes que no regulan la explotación, sino que están favoreciendo la sobreexplotación de los suelos, y que este dictamen en específico da la facilidad para que la utilización del suelo se pueda potenciar. ¿Qué quiere decir esto? Que se puedan sobreutilizar; si ya hay normas establecidas de cuánto se puede construir en un determinado terreno, esta iniciativa permite que se sobreutilice esa superficie de terreno.

Creo yo que se debe seguir evitando este tipo de prácticas, sobre todo para los desarrolladores, para los que se dedican a fraccionar los terrenos, a hacer construcción, de que apeguen a las normas y que no les demos herramientas para sobreexploten

los suelos, para que sobreexploten las áreas de construcción, porque al final todo esto va en perjuicio y en el bienestar de los ciudadanos.

Por eso mi voto va a ser también en contra de este dictamen, y es muy triste que la visión en la Comisión de Desarrollo sea más una visión de negocio, y que esté por encima del cuidado del medio ambiente, del correcto desarrollo de los ciudadanos que podrán vivir en estos desarrollos. Entonces es una lástima esta tendencia que está queriendo o está impulsando ya la Comisión de Desarrollo aquí en el Congreso. Mi voto va a ser en contra.

Gracias.

Presidenta:

Gracias a usted, diputado.

¿Algún otro diputado o diputada que desea hacer uso de la voz?...

Se somete a consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido...

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación de favor.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Andrea Villanueva Cano, *a favor.*
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*
Julieta Hortencia Gallardo Mora, *a favor.*
María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor.*
Rocío Beamonte Romero, *a favor.*
Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor.*
Margarita López Pérez, *a favor.*
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor.*
J. Jesús Hernández Peña, *a favor.*
Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor.*
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *en contra.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor.*

Fidel Calderón Torreblanca, *en contra*.
 Baltazar Gaona García, *en contra*.
 Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *en contra*.
 Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
 Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.

...
 Julieta García Zepeda, *Abstención*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Dieciocho (18) votos a favor, cuatro (4) en contra y una (1) abstención.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado Hugo.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el nombre del Capítulo 1 del Título Octavo, se reforman el primer y segundo párrafo y se eliminan el párrafo tercero y cuarto del artículo 168, se reforman las fracciones I y II y se elimina la fracción III del artículo 169, se reforma el párrafo primero, segundo y tercero del artículo 170 y se reforma el artículo 171 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase conforme a sus términos.

¿Diputado Galindo?...

[*Gracias, Presidenta. Aunque no existe un formato como en San Lázaro para fijar coyuntura política, y además no es formalmente un asunto en el orden del día, aprovechar el espacio público que esta sesión del Congreso representa para poder solicitar respetuosamente a la Guardia Civil del Gobierno de Michoacán, que hace un par de horas, en conjunto con elementos del Ejército Mexicano y Guardia Nacional, realizaron operativos en los municipios de Múgica y Gabriel Zamora, en la revisión del armamento a las policías municipales. De manera muy respetuosa pero también institucional, solicitar puedan informar de inmediato o a la brevedad sobre este operativo y los resultados que han obtenido, para que se hagan de carácter público. Muchas gracias, Presidenta*]

Gracias a usted, diputado.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría

dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma un último párrafo del artículo 351 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se adiciona un último párrafo al artículo 351 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 351. ...

I a la XI...

XII...

a. a la h...

XIII a la XIV...

Los documentos anteriormente mencionados, que se presenten a efecto de obtener la autorización definitiva de los desarrollos a los que se refieren los artículos 314, 315, 316, 321, 323, 325 y 326 de este Código, deberán contener los elementos necesarios que permitan garantizar que las características de diseño universal en infraestructura urbana cumplan con el derecho a la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad, con el objeto de que las vialidades, guarniciones, banquetas, placas de nomenclatura, señalamientos viales y de tránsito, parques urbanos, áreas verdes, áreas individuales y comunes de los adquirentes, así como el equipo, mobiliario e infraestructura del nuevo desarrollo, sean inclusivos y de acceso seguro, fácil y equitativo a las personas con cualquier tipo de discapacidad.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 19 de junio del año 2023.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Presidenta*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Beli.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Andrea Villanueva Cano, *a favor*.
 Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.
 Julieta Hortencia Gallardo Mora, *a favor*.
 María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.
 Luz María García García, *a favor*.
 Rocío Beamonte Romero, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
 Margarita López Pérez, *a favor*.
 Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
 J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
 Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
 Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *en contra*.
 Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *en contra*.
 María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.
 Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *en contra*.
 Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 ...
 Julieta García Zepeda, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veinte (20) votos a favor, tres (3) en contra, cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma un último párrafo del artículo 351 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase conforme a sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO

PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 fracción VIII de la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán para que la comunidad de “La Cañada de Ramírez” sea elevada a Tenencia Municipal de Numarán, Michoacán, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Primera Secretaría:

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 17 fracción VIII de la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán, para que la comunidad de “La Cañada de Ramírez” sea elevada a Tenencia Municipal de Numarán, Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 17. El Distrito de La Piedad, se forma de la Municipalidad de su nombre y de las de Yurécuaro, Tanhuato, Ecuandureo, Churintzio, Zináparo, Penjamillo y Numarán.

...I a la VII...

... VIII. La Municipalidad de Numarán, comprende: su cabecera, pueblo de Numarán. Tenencia: “La Cañada de Ramírez”

A la Tenencia de La Cañada de Ramírez corresponde: La Cañada de Ramírez (cabecera de Tenencia), Frac Las Cañadas, Japacurio y La Unión de Guadalupe.

Encargaturas del Orden: El Palmito, La Tepuza, el Triunfo, Jaripitiro, Nuevo Morelos, Pueblo Nuevo.

Colonias: San Vicente, La Angostura.

Rancherías: Buenavista, Altamira, Altamira de Ramírez, San Martín, Santa Elena.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Dese cuenta del presente Decreto a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Michoacán para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 30 treinta días del mes de mayo de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Presidenta*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Dani.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Andrea Villanueva Cano, *a favor*.
 Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.
 ...[Inaudible]..., *a favor*.
 María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.
 Rocío Beamonte Romero, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
 Margarita López Pérez, *a favor*.
 Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
 J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
 Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.
 Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
 Luz María García García, *a favor*.
 ...
 Julieta García Zepeda, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veintidós (22) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 fracción VIII de la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán, para que la comunidad de 'La Cañada de Ramírez', sea elevada a Tenencia Municipal de Numarán, Michoacán.

Elabórese el decreto, notifíquese y cúmplase conforme a sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 64 las fracciones VI bis y VI ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se adicionan al artículo 64 las fracciones VI bis y VI ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 64...

...I a la VI...

VI bis. El Plan Municipal de Desarrollo será el eje rector del informe anual que rinda el Presidente Municipal, mismo que debe contener información veraz, precisa, oportuna, objetiva y verificable.

VI ter. El funcionario que no dé cumplimiento con la disposición señalada en el párrafo anterior, será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, con independencia de las sanciones que le resulten en términos de la Legislación aplicable.

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 30 treinta días del mes de mayo de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Presidenta*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos y el sentido

de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Andrea Villanueva Cano, *a favor*.
 Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.
 Julieta Hortencia Gallardo Mora, *a favor*.
 María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.
 Manríquez González Víctor Manuel, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
 Margarita López Pérez, *a favor*.
 ...[Inaudible]..., *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.
 Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
 ...
 ...
 Julieta García Zepeda, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veintiún (21) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 64 las fracciones VI bis y VI ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase conforme a sus términos.

TODA VEZ QUE EL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día fue retirado, pasamos al que sigue.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
 Julieta Hortencia Gallardo Mora*

**Con su permiso, Presidenta.
 Saludo con afecto a mis compañeros que todavía estamos aquí en el Pleno.
 A los medios de comunicación que nos acompañan, y al público en general. Muchas gracias:**

La agricultura es el sector primario de la economía porque es la actividad que nos proporciona los alimentos que todos consumimos, lo esencial para la reproducción de la vida misma, y, sin embargo, los agricultores es la gente más abandonada históricamente.

Este Gobierno, en lugar de implementar medidas o políticas que ayuden a subsanar ese rezago histórico, es el que menos recursos ha invertido en el campo, esto debe preocuparnos a todos.

Desde esta tribuna y como integrante de la Comisión de Desarrollo Rural, he impulsado con el trabajo de mis compañeras y compañeros y el de todos ustedes. compañeras de la Legislatura, reformas a diferentes leyes que los beneficien a ellos para poder hacer que esta situación de abandono al campo se revierta y encontremos soluciones conjuntas; por ejemplo hemos logrado que se obligue a los municipios, a todos los del Estado, que llegue el agua al campo, también que los productores de más bajos recursos sean los prioritarios en los programas sociales y que se les entreguen los subsidios necesarios, además que el desarrollo social y la Ley de Desarrollo Social tenga como prioridad el sector primario, o sea, a los agricultores.

También este Pleno aprobó mi propuesta de que la agricultura de huertos de traspatio y, en general, que la agricultura familiar sea considerada como una de las estrategias principales en este Gobierno para hacer política pública, hemos logrado con ello que se incluya la perspectiva de género, porque son las mujeres las que más trabajan de esa manera, ellas son las que están trabajando en la agricultura familiar.

Lo que quiero decirles es que no me he quedado con los brazos cruzados y he estado, palmo a palmo, hombro con hombro, con los agricultores del Estado, viendo sus necesidades y respondiendo con lo que yo puedo dentro de ello, y en la medida de mis posibilidades, atendiendo a cada una de las personas que me hacen llegar alguna solicitud sobre todo las que corresponden a mi distrito de Puruándiro.

Derivado de ese trabajo en territorio, reconozco la necesidad de que el avance tecnológico sea utilizado para mejorar las condiciones del campo, y también para lograr la promesa de tecnificarlo, eso significa utilizar las herramientas tecnológicas que tenemos a la mano para lograr que haya mayor producción, es decir, lograr más producción con menores costos, elevando la productividad; esto es en términos muy sencillos, que “hagamos más con menos”, y lo vamos a hacer con un verdadero esfuerzo conjunto.

He arrancado el programa de apoyo al campo con el dron agrícola, vamos a hacer reuniones en todo el distrito, programaremos las aplicaciones haciendo una lista de productores; estamos seguros que el esfuerzo valdrá la pena, vamos a llegar a áreas de precisión reduciendo costos, y todo al mismo tiempo que cuidamos lo principal, que es la salud de los agricultores porque vamos a lograr que se fertilice sin el contacto directo con pesticidas o sustancias tóxicas que los mismos trabajadores llevan a cabo.

Desde aquí, les lanzo una invitación con todo respeto, una especie de reto amistoso, para hacerles el cambio que queremos ver en el campo.

Invito a mis compañeras diputadas locales, diputadas locales, diputadas y diputados federales del Estado, para que cada uno de nosotros inviertan en un dron agrícola y que todos juntos pasemos de estar preocupados por el abandono del campo, y ocuparnos en ello; a que se realice este programa en todo el Estado, de esta manera lograremos un impacto que sería muy importante y benéfico para miles de personas, pequeños productores para las familias que dependen de esta actividad.

Claro que podemos lograrlo, es un reto amistoso, respetuoso, a favor de nuestros productores que son ellos quienes más lo necesitan.

Confío en la generosidad de mis compañeras y compañeros diputados, y estoy segura de su nobleza y buen corazón, y una cosa más: esto va más allá de colores o partidos políticos, o de personas o liderazgos.

Es por la gente de Michoacán que tenemos que hacer la diferencia en esta Legislatura. Los convoco y los invito a que asumamos este reto, es un reto que no nos costaría mucho, sino simplemente haríamos lo necesario para que el campo michoacano vea la productividad que tenemos y esta riqueza que tenemos en nuestros productos que nosotros mismos construimos.

**Muchas gracias, compañeras
y compañeros diputados.
Es cuanto, diputada Presidenta.**

Presidenta:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo de la diputada Gallardo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, señora Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a los diputados locales de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a los 20 diputados federales y 4 senadores por Michoacán, del Congreso de la Unión, para que adquieran un dron agrícola y lo pongan a disposición de los agricultores con menores recursos en el Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 02 de junio de 2023.

Atentamente

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada Gloria.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y de obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten nombre y apellidos y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Andrea Villanueva Cano, *en abstención.*
Mónica Lariza Pérez Campos, *en abstención.*
Julieta Hortencia Gallardo Mora, *a favor.*
María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor.*
...[Inaudible]..., *en contra.*
Luz María García García, *a favor.*
Rocío Beamonte Romero, *a favor.*
Juan Carlos Barragán Vélez, *en contra.*
(* Anabet Franco Carrizales, *en contra.*
Margarita López Hernández, *a favor.*

Víctor Hugo Zurita Ortiz, *en contra*.
 J. Jesús Hernández Peña, *en abstención*.
 (*) Adriana Hernández Íñiguez, *en abstención*.
 Felipe de Jesús Contreras Correa, *en abstención*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 (*) Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *en contra*.
 (*) J. Reyes Galindo Pedraza, *en contra*.
 María Fernanda Álvarez Mendoza, *en contra*.
 Gloria del Carmen Tapia Reyes, *abstención*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Hugo Anaya Ávila, *abstención*.
 Julieta García Zepeda, *en abstención*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

(*) DIP. ANABET FRANCO CARRIZALES:
Franco Carrizales Anabet, solo decirles, yo mi región es meramente campesina, sé que es muy importante, pero primeramente mis campesinos no han podido sembrar porque no hay agua, no ha llovido, creo que la temática sería otra, por lo tanto, sería en contra.

(*) DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ:
Brenda Fraga, en contra de la urgente y obvia resolución, y a favor de que se le dé seguimiento a esta petición de la diputada.

(*) DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA:
Reyes Galindo, en contra de la urgente y obvia resolución.

(*) DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ:
Presidenta, sé que se estamos en votación, solamente para hechos, hacer un comentario muy rápido. Considero que este es un tema importante que por supuesto le serviría a quienes producen nuestras tierras en Michoacán, considero que si no pasa a urgente y obvia resolución, se podría revisar en Comisiones incluso para que el próximo año se pudiera destinar un recurso como un programa más formal y que no quede solamente al libre albedrío de que aquí se pudiera aprobar uno y sin reglas a lo mejor tan claras de operación. Sí creo que es muy importante la propuesta de la diputada que se pudiera analizar a fondo en la Comisión respectiva, para que el año que entra pudiera ser incluso un programa que le sirva a todos los productores del Estado. Es cuanto. Gracias, Presidenta.

PRESIDENTA:
Y que sea de este Congreso, no de otro lugar.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Siete (7) votos a favor, siete (7) en contra, ocho (8) abstenciones.**

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Desarrollo Rural para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor

Manuel Manríquez González, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Propuesta de acuerdo del Dip.
 Víctor Manuel Manríquez González*

**Muchas gracias, Presidenta.
 Con su permiso. Buen día a todas,
 a todos los que nos acompañan el
 día de hoy en este Recinto. Saludo
 con mucho gusto a nuestras amigas
 y amigos diputadas y diputados.
 También quiero saludar a los amigos
 medios de comunicación, que, bueno,
 nos hacen en favor de difundir lo que
 realizamos aquí en el Congreso:**

Hoy me dirijo a ustedes con un tema muy importante que ha sido de transcendencia para todos los que vivimos aquí en el Estado de Michoacán y transitamos las carreteras de peaje que están en nuestro Estado, ya que la situación actual de las autopistas concesionadas en nuestro Estado y el incremento excesivo en los costos de las casetas, a pesar de la deficiente calidad de las vías y los bajos sueldos que enfrenta nuestra comunidad, esta problemática ha llegado a un punto crítico y requiere de nuestra atención y acción inmediata.

Nos encontramos frente a una situación alarmante, la recurrencia de accidentes en las autopistas concesionadas, los cuales lamentablemente resultan en la pérdida de vidas humanas y causan un impacto devastador en las familias afectadas, la inseguridad vial se ha vuelto una constante en nuestras vías, y la falta de mantenimiento adecuado ha contribuido significativamente al deterioro de la condición de las carreteras, poniendo en peligro la seguridad de los usuarios.

Además de esta situación preocupante, nos enfrentamos a un incremento desproporcionado en los costos de las casetas, a pesar de las deficiencias evidentes en nuestras autopistas concesionadas; este aumento parece ir en detrimento de los intereses y las necesidades de los ciudadanos, generando una carga financiera adicional en un contexto en que los sueldos continúan siendo bajos y difíciles de sostener para muchas familias en nuestro Estado de Michoacán.

Resulta inaceptable que se haga caso omiso a las necesidades de las y los michoacanos que transitan por las autopistas de nuestro Estado en condiciones deplorables, con alta inseguridad vial y que, aun así,

se tenga un incremento injustificado y excesivo en los costos de las casetas.

Los usuarios exigen saber por qué se han producido este aumento tarifario, si no se han visto mejoras palpables en la calidad de las vías.

Observemos los datos concretos, los costos de las casetas han aumentado hasta un 15% en comparación con el año anterior, este incremento desproporcionado solo agrava la situación financiera de las personas y las familias que dependen de utilizar estas autopistas.

Es imperativo que actuemos y solicitemos al Titular del Ejecutivo Federal que tome medidas inmediatas y efectivas para abordar esta problemática urgente.

Amigas y amigos, les pido que seamos conscientes y demostremos estar comprometidos con el bienestar de las y los michoacanos.

Confío plenamente en su compromiso y liderazgo para atender esta problemática y lograr mejoras significativas en las autopistas concesionadas en el Estado de Michoacán.

Con anterioridad hemos presentado ya varias acciones que van encaminadas a atender estas acciones que se están viviendo en las autopistas, desde las del cobro excesivo hasta la reparación, que se han convertido en lugares que se generan accidentes de manera directa; también en el excesivo cobro del uso de las rampas para frenado. Por eso, amigas y amigos, hoy es el momento de poder hacer una acción que vaya encaminada a mejorar la situación de las y los michoacanos.

Por eso, amigas y amigos diputados, les pido de manera respetuosa podamos exhortar al Titular del Poder Ejecutivo para que, dentro de sus facultades, instruya a las diferentes instituciones pertinentes a generar los mecanismos necesarios para la atención a la problemática del incremento injustificado de los costos en las casetas de cobro del Estado de Michoacán, lo que beneficiará a miles de familias que circulan por nuestro Estado.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Diputada Belí, dígame. Adelante.

[Sí. Es muy importante lo que menciona el diputado Manríquez, pero también recordarles, diputadas y diputados, que nuestro gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, gracias a su gestión, gracias a nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, la semana pasada se iniciaron con los trabajos de la ampliación de la autopista, que muchas veces han subido ustedes, diputados, a hacer mención que hacía falta la ampliación de la autopista "Siglo XXI". Ningún gobierno anterior lo había hecho, y hoy es posible con la Cuarta Transformación. Es cuanto, Presidenta]

Gracias.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo, de favor.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, dentro de sus facultades, instruya a las instituciones pertinentes a generar los mecanismos necesarios para la atención a la problemática del incremento injustificado de los costos en las casetas de cobro del Estado de Michoacán.

Atentamente

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y de obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*

María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor.*

Víctor Manuel Manríquez González, *a favor.*

Oscar Escobar Ledesma, *a favor.*

Luz María García García, *a favor*.
 Rocío Beamonte Romero, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *en contra*.
 Margarita López Hernández, *a favor*.
 J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
 Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
 Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
 ...[Inaudible]..., *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 (*) Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 María Fernanda Álvarez Mendoza, *en abstención*.
 Víctor Hugo Zurita Ortiz, *en contra*.
 Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
 Andrea Villanueva Cano, *a favor*.
 ...
 Julieta García Zepeda, *en abstención*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

(*) DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ:
Brenda Fraga, a favor, pero además, hacer la observación de que las cuotas tienen que ser proporcionales; lo que paga un vehículo que va una familia, con lo que paga un tráiler con doble remolque no es proporcional. No es un tema del Gobierno Federal, este Gobierno, el Gobierno Federal de Andrés Manuel, es el que más ha insistido en la protección de las carreteras, es el que más ha invertido y es el que más ha posicionado el tema de mejorar las condiciones. Pero el tema proporcional es algo que no se da, y es necesario que también se puntualice en ese exhorto y en esa comunicación que se tenga con quien corresponde. Gracias, Presidenta.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Diecinueve (19) votos a favor, dos (2) en contra, dos (2) abstenciones.**

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias diputado.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra...

Adelante, diputado Galindo. ¿En qué sentido?...

[A favor]

Adelante, diputado.

*Intervención del Dip.
 J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias:

Muy breve. Primero, reconocer en Víctor Manríquez, como en varios diputados que... sobre todo estos que en nuestros distritos están ubicados de esa zona, o de esas partes del Estado de Michoacán, que hemos insistido desde nuestras trincheras, con nuestras declaraciones, gestiones, para que este esquema de la autopista vaya mejorando.

Resaltar lo que la diputada Belinda Hurtado decía del Gobierno del presidente López Obrador, que todos confiamos en que esto llegue pronto; la gestión que ha hecho el propio gobernador Alfredo Ramírez Bedolla. Y nosotros, que tiene mucho que ver con lo que se está por votar, hemos, como grupo parlamentario, de proponer en una siguiente sesión, las próximas semanas, seguramente aquí está este exhorto para que la Comisión Consultiva de tarifas, que depende de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, programe venir a Michoacán a realizar una sesión de trabajo para que podamos, invitados, por supuesto los actores públicos de Michoacán, entrar a algún debate que tenga que ver con un mejor esquema tarifario, seguridad vial y prácticas que garanticen una reducción que sea efectiva en daños a la salud por estos accidente viales en este carretera federal de cuota, que además, lamentablemente son recurrentes; es más, todos los días hay accidentes, hay heridos y hay muertos en esta parte de la carretera michoacana.

Así que nos sumamos a favor, reconociendo esto, y a que mantengamos esta postura. Estoy convencido de que si este Congreso se erige en esta verdadera representación popular y en una causa que es de todos los días para nuestras paisanas y paisanos representados michoacanos, seguramente vamos a lograr a lo que ya ha logrado el Gobernador y el Presidente concretar esta acción a favor de todos.

Gracias.

Presidenta:

¿Sí diputada Adriana, ¿en qué sentido?...

[A favor también, Presidenta]

Adelante...

*Intervención de la diputada
 Adriana Hernández Íñiguez*

Gracias:

Pues reconocer a mi compañero Víctor...

...Y tú qué dijiste, compañero, déjame hablar, yo te escuché...

...Sí, sí. Gracias, gracias. Perdón, Reyes, es que no escuché el contexto. Gracias.

Lo que pasa, amigo, que aquí todo mundo, pues, habla a la hora que le da la gana, por eso tenemos aquí a nuestra Presidenta que siempre conduce bien las sesiones.

Gracias, Presidenta.

Reconocer la postura de mi compañero diputado Víctor, sé que diputados como por ejemplo Reyes Galindo, que en su región es donde se ha dado el mayor problema, el propio distrito que usted representa, el que representa Víctor, y varios de los que están aquí, han hecho llamados desde el año pasado, durante este año, para que este problema se solucione.

Luego vemos en algunos otros estados, o incluso países, que dicen: pagamos con gusto las casetas porque tenemos carreteras en buen estado, ¿no?... Yo creo que si el caso de la autopista fuera este, pues a lo mejor la gente, los propios empresarios, que también hay una queja recurrente, pues no tendrían mayor queja.

Reconozco que ahora, en el caso de la autopista *Siglo XXI*, acaba de dar el banderazo el Gobernador del Estado. Esperemos que se dé ahora sí esta ampliación, ni siquiera tan pedida, tan necesaria, para evitarse seguir perdiendo vidas humanas. Y sumarme de verdad, porque es un clamor, no solamente de la ciudadanía, sino de los empresarios y de las familias que viven en aquella zona, y que sabe perfectamente que a veces los accidentes que pasan les impide ni siquiera poder cruzar hacia la parte de la capital, los enfermos, o por algún otro tema, porque incluso las casetas están muy chiquitas, porque no hay cobradores en todas, porque no tienen personal. Y entonces yo pregunto: ¿Hacia dónde se va el recurso que se cobra ahora con estos incrementos que se dieron, si se supone que la responsabilidad de los concesionarios es tener en buen estado no solamente las carreteras, sino en buen funcionamiento las casetas de cobro?

Entonces solamente reconocer y sumarme, por supuesto, a favor.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Y aquí no habla el que quiera, aquí hablan los diputados manifestando su opinión, que es muy válida...

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor? ...

¿En contra? ...

¿Abstenciones? ...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor? ...

¿En contra? ...

¿Abstenciones? ...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, dentro de sus facultades, instruya a las instituciones pertinentes a generar los mecanismos necesarios para la atención a la problemática del incremento injustificado de los costos en las casetas de cobro del Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- a la diputada Margarita López Pérez, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, junto con el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Margarita López Pérez*

**Con su permiso, Presidenta.
Saludo con mucho gusto a mis
compañeras y compañeros
diputados; representantes de los
medios de comunicación; a quienes
se encuentran presentes y a quienes
nos siguen por las plataformas digitales.
Así como el pueblo de Michoacán:**

Quiero corregirle un poquito a mi compañero Víctor, que me antecedió. El 15% que se incrementó, se incrementó en enero, y en mayo lo volvieron a incrementar nuevamente otro 15%, entonces nos vamos a ir en la carretera de la muerte con esos incrementos.

La carretera *Siglo XXI*, es por todos conocida que se ha convertido en todo menos en una autopista, la concesionaria no realiza el mantenimiento ni los arreglos necesarios, y son los automovilistas quienes han pagado las consecuencias, al grado de cientos de vidas que se han perdido por esta mala administración y hasta construcción.

Hay muchas cosas extrañas en la concesión de esta autopista porque el concesionario está obligado a repararla y ampliarla, sin embargo, al paso de los años, el permiso se ha ido modificando.

Con fecha 13 de mayo de 2010, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, actualmente Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la cual en lo sucesivo la mencionaré como *Secretaría*, publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Convocatoria No. 02, relativa al concurso público internacional No. 00009076-002-10 para el otorgamiento de una concesión de jurisdicción federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años el Libramiento de Morelia, de 64.10 kilómetros de longitud, y el Libramiento de Uruapan, de 25.20 kilómetros de longitud; así como para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años la autopista de altas especificaciones Pátzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas, de 272 kilómetros de longitud, y las obras de modernización asociadas a la autopista antes señalada, en el Estado de Michoacán (*el paquete Michoacán*).

Con fecha del 16 de diciembre de 2011, como resultado del proceso del concurso, la Secretaría emitió el fallo en el que determinó como concursante ganador al consorcio integrado por Azvi-Cointer de

México S.A. de C.V.; Azvi S.A.; Cointer Concesiones, S.L.; Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.; Infraestructura Institucional Fi, S.A.P.I. de C.V.; y Sociedad Michoacana de Constructores, S.A.P.I. de C.V.; toda vez que su propuesta dio cumplimiento a los requisitos legales, técnicos y económicos financieros solicitados, con una inversión por la cantidad de \$9,957,595,190.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), para posteriormente constituirse como sociedad mercantil de propósito específico denominada Concesionaria de Autopistas de Michoacán S.A. de C.V.

Con fechas 21 de agosto y 15 de noviembre de 2018, la concesionaria presentó ante la Secretaría escritos y el soporte documental correspondiente, mediante los cuales solicitó el reconocimiento de inversión por un monto de \$11,219,794,121.57 (ONCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 57/100 M.N.); en razón de lo anterior, la Secretaría, con fecha 23 de noviembre de 2018, mediante oficio número 3.40712, hizo el reconocimiento de inversión parcial total, por un monto de \$11,030,299,226.17 (ONCE MIL TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 17/100 M.N.).

El 21 de noviembre de 2019, la Secretaría, mediante el oficio número 3.41300, autorizó a la concesionaria la contratación de uno o varios créditos bancarios o algún tipo de financiamiento o refinanciamiento a fin de mantener el flujo económico, considerando sus ingresos y el no comprometer la operatividad de las autopistas que integran el *paquete Michoacán*.

El 17 de enero de 2020, la institución financiera Banco del Bajío recibió el pago total anticipado por parte de la concesionaria por las cantidades adeudadas a su favor; de igual manera, en la misma fecha, el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) recibió el pago total anticipado de las cantidades anticipadas adeudadas, con lo cual podemos deducir la viabilidad en el flujo y derrama económica que genera el ingreso por el cobro de peaje en el *paquete Michoacán*.

Que mediante escritos de fechas 16 de abril y 9 de septiembre de 2021, la concesionaria solicitó incluir la construcción, operación, conservación y mantenimiento de la autopista Uruapan-Zamora de -¡ojo!- 72.25 kilómetros de longitud, con un monto de inversión de \$3,645,886,135.29 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES

OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.), a cambio de 30 años adicionales a los 30 ya otorgados, y por supuesto con un aumento en las tarifas; ante la falta de respuesta de la Secretaría, la que estaba obligada por su marco normativo a contestar en un plazo no mayor a 60 días, sin que se conozcan las causas de por qué no se da la respuesta en ningún sentido, la propia concesionaria solicita se cancele su solicitud por escrito de fecha de febrero de 2022, prácticamente un año después. Esto es una menor inversión y mayor longitud de tramo carretero, como ya se expone más adelante.

El 25 de octubre de 2022, la concesionaria, mediante escrito, incumple con el objeto de la concesión, al manifestar su imposibilidad de construir el libramiento de Uruapan aludiendo que por causa de fuerza mayor (que ya no es financieramente factible la construcción del libramiento).

Por fin, el mismo 25 de octubre de 2022, después de los reclamos de las autoridades federales, estatales, municipales y de la sociedad civil, ante los lamentables hechos fatales de accidentes graves, por un pésimo servicio, con gran inseguridad para los usuarios, con las cintas asfálticas en pésimo estado y mal mantenimiento, la concesionaria plantea la ampliación de un tramo carretero de la autopista Uruapan-Nueva Italia-Lázaro Cárdenas, en una longitud aproximada de 65.00 kilómetros, donde simulan para establecer cuatro ejes medulares de aplicación en esta mal llamada autopista, que es una supercarretera, la cual se le denomina coloquialmente “la carretera de la muerte”; los cuales por cierto ya estaban obligados a cumplir al inicio de la concesión.

A la letra dicen:

Se apoyará la planeación estratégica de la red intermodal entre el Puerto de Lázaro Cárdenas con las ciudades de Uruapan, Morelia y las principales ciudades del centro del País. Se continuará con la estrategia de generar un eje carretero de altas especificaciones que eleve la competitividad del país y de la región.

Se brindará un mejor servicio, aumentando la seguridad de los usuarios, reduciendo los tiempos de recorrido, accidentes y costos de operación vehicular, tanto a los usuarios en viajes de corto y largo recorrido.

Se optimizará el intercambio de bienes y servicios de las comunidades cercanas y la conectividad de los estados de Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Estado de México y Ciudad de México.

Tal parece que esto que están planteando fuera o sería algo nuevo, es decir, a lo que no estaban obligados o algo que no se tuviera dentro de lo realizado como parte de los estudios de factibilidad y viabilidad financiera o socioeconómica, solicitando a cambio “la insignificante ampliación de la temporalidad de 30 años adicionales a los 30 que tienen, más un incremento de la tarifa del 15%, no especificando cada cuánto tiempo.

El 8 de febrero del año en curso se hace por fin la primera modificación al título de concesión para eliminar de este el derecho y obligación de la concesionaria de construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años el Libramiento de Uruapan, sin que hubiese alguna consecuencia para la concesionaria.

El 14 de febrero del presente, la concesionaria, mediante escrito en alcance a la solicitud ya referida, expone que mediante estudio técnico, jurídico y económico financiero es posible realizar la ampliación parcial de 2 a 4 carriles de un tramo de la autopista multirreferida, mediante la ampliación del plazo de vigencia de la concesión de 30 años adicionales y un incremento en las tarifas que se cobran en todas las autopistas que integran la concesión.

Por fin, el 4 de abril del año en curso se firma la segunda modificación al título de concesión, modificaciones consistentes en ampliación del tramo carretero de aproximadamente 65.00 kilómetros, de 2 a 4 carriles, sin especificar de dónde a dónde abarca dicho tramo; se adicionan 30 años y se incrementa en un 15% el costo de las tarifas de que se cobran en todas las autopistas de la concesión.

Que no se confundan, estamos hablando aquí de una ampliación que aún no inicia, y no tiene nada que ver con los trabajos iniciados en días recientes en el tramo Zirahuén-Uruapan, que ya estaba considerado en el convenio original.

Dicho todo lo anterior, reconocemos por supuesto el interés y las gestiones realizadas por nuestro gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, y de la empatía de nuestro Presidente de la República, porque después de muchos años de lucha, a raíz de los accidentes fatales ocurridos, se levantaba la voz sin tener respuesta. Gracias, Presidente, y gracias, Gobernador.

Actualmente no podemos dejar de señalar que la concesionaria ha sido deficiente en la prestación de las obligaciones que tiene comprometidas en el título de

concesión y que, por el contrario, los derechos que le otorgan sí los ha explotado en demasía, ya que los cobros de los tramos carreteros son excesivos en comparación con las condiciones en las que se encuentran estas. Es una de las carreteras de cuota más caras del país, en la cual han ocurrido y siguen ocurriendo tragedias y desgraciadamente tal vez seguirán.

Hacemos un llamado para que se revise nuevamente, pensando en los miles de usuarios que somos los que padeceremos, y nos afectará en nuestra economía, el hecho de que se aumenten desproporcionalmente los costos de uso de esas carreteras de peaje y que, además, nosotros y las nuevas generaciones sigamos en manos de una concesionaria que hasta días antes había sido indiferente, negligente y que hasta ahora, en nada, absolutamente en nada, le importa la seguridad de los usuarios.

No debemos dejar pasar de lado cuál ha sido el tratamiento y qué ha hecho la autoridad responsable ante los reportes que está obligada la concesionaria a proporcionar relacionado con los accidentes que ocurren en sus tramos carreteros; que nos digan si todos los accidentes, sobre todo los fatales, han sido por responsabilidad de los usuarios o cuáles han sido por causa atribuible a la concesionaria, por falta de señalética, mal estado o falta de mantenimiento, etc., y cuáles han sido las recomendaciones, sanciones o reparaciones del daño de parte de las autoridades correspondientes.

Demos el beneficio de la duda y solicitemos respetuosamente a la autoridad correspondiente que nos brinde certeza y transparencia en este tema en particular, el cual es de interés nacional e internacional, por lo que representa la conexión del Puerto de Lázaro Cárdenas; tal vez, y si así lo determinan, podremos conocer y compartir las razones por las cuales en este momento consideramos desorbitantes y fuera de contexto, a cambio de algo que, además, no es suficiente para reducir los riesgos mortales para quienes transitamos por el tramo carretero de Uruapan a Lázaro Cárdenas. Apelamos a esa sensibilidad y confiamos que esta propuesta de acuerdo será atendida.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que informe a este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el resultado del estudio y análisis que realizó de la Evaluación Técnica, Operativa, Económica, Jurídica y Financiera de la información y documentación entregada por la Sociedad de Nacionalidad Mexicana denominada Concesionaria de Autopistas de Michoacán S.A. de C.V., para que se le determinara la viabilidad de ampliación de 2 a 4 carriles de un tramo de la Autopista Uruapan-Nueva Italia-Lázaro Cárdenas, en aproximadamente 65.00 kilómetros, así como el monto establecido de la contraprestación a cubrirse y las condiciones de la concesión, tomando en cuenta la inversión ofrecida, los costos futuros de ampliación y mejoramiento, a cambio de modificar la vigencia de la concesión para ampliar el plazo de la vigencia de 30 a 60 años y autorizar un incremento del 15% en el costo de las tarifas actuales, mediante documento signado el día 4 de abril del año en curso, denominado "Segunda Modificación al Título de Concesión de fecha 30 de marzo de 2012".

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que informe cuál ha sido el trámite y atención que se han realizado respecto de los reportes de los accidentes graves de la Concesionaria Autopistas de Michoacán S.A. de C.V. en los últimos cinco años.

Tercero. Dese cuenta del presente Acuerdo de forma íntegra con la exposición de motivos a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 23 de junio de 2023.

Atentamente

Dip. Margarita López Pérez
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de

Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, y se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide la Segunda Secretaría tomar la votación, de favor.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.
 María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.
 Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
 Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.
 Luz María García García, *a favor*.
 Rocío Beamonte Romero, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Margarita López Pérez, *a favor*.
 Andrea Villanueva Cano, *a favor*.
 J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
 Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
 Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
 María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.
 Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 ...
 ...
 Julieta García Zepeda, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veintiún (21) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que informe a este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el resultado del estudio y análisis que realizó de la evaluación técnica, operativa, económica, jurídica y financiera de la información y documentación entregada por la sociedad de nacionalidad mexicana denominada Concesionaria de Autopistas de Michoacán S.A. de C.V. para que se le determinara la viabilidad de ampliación de 2 a 4 carriles de un tramo de la autopista Uruapan-Nueva Italia-Lázaro Cárdenas.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Esta Presidencia les da la bienvenida a los representantes de los Centros de Atención en Adicciones en el Estado de Michoacán, invitados por la diputada Luz María García García. Bienvenidos.

[Aplausos]

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Luz María García, a fin de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Luz María García García*

Con su permiso, Presidenta. Integrantes de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras que aún quedamos en esta sesión; medios de comunicación, muchísimas gracias por acompañarnos; a todos los que nos siguen en las diferentes plataformas. Y bueno, pues en especial a los representantes legales de centros de rehabilitación:

Nosotros sabemos que apenas pasó el *Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas*, y ellos han hecho un gran trabajo. Este día se celebra, desde el año de 1987 cuando la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) lo establece como una forma de incentivar la consolidación de las acciones conjuntas para alcanzar una sociedad libre del abuso y tráfico ilícito de drogas, propiciar el fortalecimiento

de la cooperación internacional y generar políticas públicas que contrarresten la influencia del mercado ilegal de sustancias ilícitas.

A nivel internacional, el panorama en cuanto al consumo de drogas ilícitas, no es alentador; de acuerdo a la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, en su Informe Mundial sobre las Drogas 2022, alrededor de 284 millones de personas de entre 15 y 64 años consumieron drogas en todo el mundo en 2020, lo que supone un aumento del 26% respecto a la década anterior; el Informe estima que a nivel global 11.2 millones de personas se inyectan drogas, alrededor de la mitad vive con hepatitis C, 1.4 millones con VIH y 1.2 millones con ambos, volviendo un problema de salud pública no solo el consumo, sino sus consecuencias periféricas.

Un dato alarmante, por si lo anterior no bastara, es que las mujeres siguen constituyendo una minoría entre quienes consumen drogas en todo el mundo y, sin embargo, tienden a aumentar su ritmo de consumo y a desarrollar trastornos por uso de drogas con mayor rapidez que los hombres; se calcula que las mujeres representan actualmente entre el 45% y el 49% de quienes consumen anfetaminas, opiáceos, farmacéuticos, sedantes y tranquilizantes; pero ¿de qué dimensión es el problema sobre el consumo de droga en nuestro país?

En el año 2021, se presentó el Índice Global de Políticas sobre Drogas, que es el primer análisis mundial basado en datos sobre las políticas públicas en la materia; se compone de 75 indicadores que abarcan cinco grandes dimensiones de la política en la materia de drogas; a través de estas dimensiones, esta herramienta documenta, mide y compara las políticas nacionales en materia de drogas, atribuyendo a cada país un puntaje que muestra en cada medida sus políticas y su aplicación, se ajustan a los principios de derechos humanos, salud y desarrollo de la ONU. El índice proporciona un mecanismo de evaluación esencial en el ámbito de las políticas sobre drogas. De acuerdo a este Índice, México se ubica en el lugar 26 de 30; es decir, entre los cinco países con las calificaciones más bajas.

Lo anterior nos da un marco analítico básico para poder al menos ponderar la problemática multifactorial que se vive en nuestro país; considero necesario mencionar que la Comisión Nacional Contra las Adicciones no ha realizado la Encuesta Nacional de Adicciones, que debe de realizar cada 4 años, y la última se generó en el año 2016, enfrentándonos así a la discordancia de datos, al no

tener una fuente oficial actualizada; lo problemático y complejo de las drogas ilícitas es que no pasan por un tipo de control sanitario ni de calidad en su producción, desencadenando que los consumidores no sepan qué están consumiendo ni el daño que les genera.

La lucha contra este flagelo persiste; organizaciones de la sociedad civil, instituciones de asistencia privada, se han echado a cuestras la responsabilidad que en cierto sentido debería corresponderle al Estado, de brindar una asistencia, contención y un tratamiento integral en favor de los que sufren adicción y de sus familias; estas instituciones privadas no han bajado la guardia y, a pesar de la falta de recursos, principalmente económicos y de infraestructura, así como del poco o nulo apoyo gubernamental, siguen trabajando día con día por lograr la rehabilitación de miles de personas, que en nuestro Estado padecen el problema de las adicciones.

Respecto a los datos y estadísticas sobre el tema en Michoacán, encontramos que no hay información confiable ni actualizada al respecto, las propias autoridades de Salud en el Estado reconocieron que desde hace 6 años no se tienen datos oficiales sobre el consumo de drogas en jóvenes. Ante esta situación, es que desde la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia nos encontramos trabajando en la realización de un diagnóstico sobre la familia, en coordinación con dos instituciones de educación superior y con el apoyo de algunas de las organizaciones de la sociedad civil con experiencia en ello, esperando que este instrumento nos permita conocer cuál es el contexto y la problemática que enfrenta la familia en este ámbito de la lucha contra las adicciones, entre otras.

Ante estos escenarios tan complejos, es que hago un respetuoso llamado a la reflexión. El primer escudo que tenemos como sociedad es el fortalecimiento de la familia, sé que no es fácil, mi experiencia de más de 20 años atendiendo y apoyando estos temas me lo demuestran. Hay que ser empáticos y evitar discriminación a las personas consumidoras que ya tienen un gran reto por delante y requieren del apoyo y comprensión, no solo de su familia, sino de toda la sociedad. Cada año, la campaña de la ONU se centra en un tema concreto: para 2023 el tema es: *Las personas primero, detener el estigma y la de la discriminación, fortalecer la prevención.*

Es urgente promover estrategias de prevención del uso indebido de drogas en diferentes niveles, tanto a nivel individual como comunitario, la prevención

es clave para evitar que las personas comiencen a consumir drogas y para reducir daños asociados con su uso. Es muy importante informar a la sociedad sobre los riesgos para la salud, las implicaciones sociales y económicas; así como las consecuencias legales de la problemática sobre el consumo de drogas. Todos estamos llamados a brindar apoyo y promover la solidaridad, hasta las personas que sufren de adicción a las drogas y sus familias.

Quiero aprovechar, antes de concluir, para reconocer a las instituciones de asistencia privada y a las asociaciones civiles que hoy nos acompañan en este Recinto, quienes brindan un apoyo integral en el tratamiento de las adicciones, ayudando con ello a muchas de las familias de nuestro Estado. He estado trabajando muy de cerca con los representantes legales de más de un centenar de estas organizaciones; he visitado personalmente 45 centros de rehabilitación de seis municipios de la entidad, y estamos acompañando a que 160 centros se puedan regularizar; ofreciendo asesoría jurídica y gestión ante las entidades gubernamentales correspondientes. Confío que muy pronto estos centros estarán regulados y trabajando con un enfoque integral y equilibrado, protegiendo los derechos humanos y promoviendo el bienestar de las personas que enfrentan las adicciones.

Compañeras y compañeros diputados, el problema del uso y tráfico de drogas ilícitas nos concierne a todos, independientemente si tenemos algún conocido, o no, que las use. Hagamos un frente común, esforcémonos en hacer lo que esté en nuestras manos: mejores leyes, más adecuadas a nuestra realidad, para prevenir el consumo de drogas ilícitas en nuestro Estado para que nuestras niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas adultas mayores, vivan libres de las adicciones.

Es cuanto. Muchísimas gracias.

Presidenta:

Felicidades, diputada.

¿Sí, diputada Beli?...

[A favor]

¿Sí, diputada Gallardo...

[Una pregunta: Veo que ya no hay quórum, y vamos a votar ahorita; mi voto sería a favor...]

Es un posicionamiento.

[Ah ya. Perdón. Sí, pero no hay quórum. ¿Va a pasar así, sin quórum, o cómo va?]

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

*Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín*

Sí, solamente para reconocer el posicionamiento de la diputada, y felicitar y reconocer obviamente a todos los que han salido adelante y así como a sus familiares.

Y aprovecho, diputadas y diputados, los poquitos que quedamos como siempre, ojalá tomaran una foto siempre los medios, para que vean los que sí cumplimos con nuestro trabajo. Ya la siguiente semana es la última semana del segundo periodo, Presidenta, y veo que está el Presidente del Comité de Administración, y lo digo desde aquí, lo digo con mucha responsabilidad: no se ha sacado adelante la política salarial, no se ha sacado adelante el tema de la Auditoría, que queda pendiente; así como muchos temas. Así como estuvimos faltando, como no nos estuvieron citando a sesiones, que ahora trabajemos todos los días, o nos convoquen en sesiones extraordinarias para sacar este tema.

Y desde aquí, Presidenta, te comento que en ninguna de nuestras reuniones ha estado la Secretaria de Finanzas; debe de estar, que no sea omisa a la información que desde hace dos años se le he pedido, pero más en la política salarial, no nos podemos ir antes de que termine este segundo periodo, sin que tengamos reunión con la Secretaria de Finanzas, pero que sí brinde las facilidades, que sí se vote en este Pleno, somos corresponsables todas y todos, diputados.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputado Galindo?...

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias.

Muy breve. Reconocer en el último punto del orden del día, el posicionamiento que ha hecho

la compañera diputada Luz María García García; también decir que ningún otro gobierno había destinado tanto esfuerzo en emprender campañas como lo que ha mencionado la propia diputada. La Cuarta Transformación concibe que la salida de las drogas de jóvenes, niños, adolescentes, tiene que ser de manera muy integral, en un esquema que los abrace con oportunidades y con bienestar, y qué bueno que encontramos aliados de esta causa en otras fuerzas políticas, a quienes reiteramos nuestro reconocimiento y nuestro respeto.

Y, por último, en el tema que planteaba la diputada coordinadora del PRD, si bien es cierto que es un punto que no requiere de votación, lo que sí es cierto es que se evidencia una vez más que no hay quórum, que no nos quedamos hasta el final, yo insisto siempre en que respeto las agendas de cada compañera y compañero, pero que sí hagamos un esfuerzo, la semana entrante estaremos tres días, al menos así quedamos en Conferencia y en Junta de Coordinación Política, y yo no veo de verdad cómo vayamos a salir las tres con estos temas, ¿no?, todos traemos asuntos, la efervescencia electoral, las clausuras de las escuelas, las gestiones en los municipios, pero hagamos un esfuerzo por concluir esto, que por cierto será una semana antes, en ese mismo ánimo de que concluya legalmente el periodo legislativo, que sería hasta el 15 de julio.

Ojalá que todos hagamos conciencia y podamos, pues, terminar las sesiones con el quórum que exige la ley.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Y también muchos diputados, los que aquí estamos, lleguemos temprano, porque muchos nos quedamos al final y llegamos a dar entrevistas, y no respetamos el horario de entrada.

Y EN EL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, la diputada Fanny lo retiró.

Así que, agotado el orden del día –buen provecho–, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 15:06 horas..



www.congresomich.gob.mx